



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL **C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Su representante legal, la M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, en su cargo de TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, con R.F.C. [REDACTED] lo que acredita en términos de la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314 de fecha 5 de enero del 2023, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-09012023-142934 con fecha 09 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con los puntos 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato. ANEXO 6 (SEIS), quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

efectos del presente contrato, interviene como área requirente y Técnica el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales; como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y como Auxiliares del Administrador del Contrato el Ing. Julio Héctor Domínguez Álamos, Jefe de Conservación e Unidad I, el Ing. Juan Antonio López Sánchez, Jefe de Conservación de Unidad II el Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica, Jefe de Conservación de Unidad III, el Ing. Fortino Santiago Valdez Plasencia, Jefe de Conservación de Unidad IV, el Ing. Brigido Demetrio Gil López, Jefe de Conservación de Unidad V, el Ing. Saúl Aragon Ramirez, Jefe de Conservación de Unidad VI, el Ing. José Antonio Rodriguez Hipólito, Jefe de Conservación de Unidad VII y el Ing. Ramón Castillo Bandera, Jefe de Conservación de Unidad VIII, y en términos de los numerales ya indicados. Anexo 5 (CINCO).

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 cuyo fallo se llevó a cabo el día 05 de junio de 2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 42060906 otorgada mediante certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000015161-2024, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos. ANEXO 1 (UNO).

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- I.7. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

II. "EL PROVEEDOR", declara por su propio derecho que:

- II.1 Es una persona física, con actividades empresariales, dedicado al comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial y construcción de inmuebles comerciales, institucionales de servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚBL. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

- II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No MORP620309FZ2 y con Registro Patronal: [REDACTED]
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo. Anexo 6 (SEIS).
- II.5** Señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato el ubicado en calle [REDACTED] número [REDACTED] ampliación [REDACTED] Cuernavaca, Morelos, C.P. [REDACTED] como teléfono de contacto el número [REDACTED] y como correo electrónico [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024, este contrato, y sus anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Términos y Condiciones de "EL PROVEEDOR", Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, estos dos últimos disponibles para su Consulta en el Portal de Compras



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

	Gubernamentales Compranet
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” ”
Anexo 4 (cuatro)	“Formato de Fianza”
Anexo 5 (cinco)	“Oficios de designación de Administrador de contrato y de su Auxiliar”.
Anexo 6 (seis)	“Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS e INFONAVIT”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,014,672.41 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)** ANTES DE IVA y un monto máximo de **\$2,536,681.03 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)** ANTES DE IVA.

Los precios unitarios del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional son los indicados en el Anexo 3 (TRES) Propuesta Económica

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Con apego al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: moneda nacional
- Forma de pago: transferencia electrónica
- Documentos anexos a la factura:
- acta entrega recepción (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO))



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes EL PROVEEDOR deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo 2 (DOS)** del presente contrato.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Durante la recepción de los bienes, estos estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques (envolturas originales del fabricante), envases en buenas condiciones (embalaje adecuado para el resguardo contra el polvo y humedad) y origen de los bienes.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

PROVEEDOR contará con un plazo de 48 horas **para el canje del producto**, posteriores a la notificación que realice el administrador del contrato o el auxiliar del administrador del contrato, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla. **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Periodo de garantía: **12 MESES.**

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.jahen@imss.gob.mx.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚBL. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo 2 (DOS), las cuales se calcularán por un 1 % sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.



SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (DOS), parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará las penas convencionales, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y de conformidad con lo siguiente:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL **1.0 %** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: **SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.**

Límite máximo: **10% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (DOS) del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

“**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI
CCON24180906044

los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ	MORP620309FZ2

SE ELIMINA RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN
DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena original:

c f10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 0000100000070540388
Fecha de Firma: 13/06/2024 08:12

Certificado:

MIIGTCCBGGAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDc1NDAzODgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUwMwYDVQwQDCCBQYBERUwgu0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwL U0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMBGGA1UECwwRU0FULUyYBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpbnV5ZW50ZUBzYXQuZ291Lm14MSYw JAYDVQJDB1Bd14gSGlkYXNbnYyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVyb2E0MAwGA1UEEjQwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQqHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQqTEwxtTQVQ5NzA3 MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlcnBvbnnHymx10iBBRE1JTk1TVFJBQ0LPT1BDRUSUUKFMIERFIENFNUlZJQ0LPUyBUUK1CVVRBuk1PUyBBTCBDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XD0TMDUynJjAwNDQwNVoXDTI4 MDUynJjAwNDQ0N0wogeqJzAJBgNVBAMTHKFCUKFIQU0gSk9QVRIQU4gVkvFSRUxBIFFBUE9DQTEncMUGA1UEKRMwQJJSUqHBTBKT05BVEhBT1BwQVJFTEEGUE9QT0NBMScWJQYDVQqKEX5BQ1JBSEFNIExpTfKfU SEFOIFZBUKVMQSBQT1BPQ0EXCZAJBgNVBAYTAk1YMSUwIwYJKoZIhvcNAQkBFHhZ2YXJlbnGFWb3BvY2FAZ221haWwY29tMRYwFAYDVQqTEw1WQVBB0DMw0TAzMkk3MRswGQYDVQqFEXJWQVBB0DMw0TAzSE1TU1BC MDAwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBQQUAA4IBDwAwggEKaoIBAQQD7g93zI17Wj5RCw6AVD2FLdS4H0ewHlSb06IZP1Nz1KU5t/vLoqN53PFm3mAw4gLI3xa6y8hfj663WwgSk9RUuDQ/gM0eYDMJMSFJ4HeJQLM+9BvH JR9+BJqJuu+4R9aRSy0gjrhdXZ6pXQ8SwmP130/F1f/oo9ACXUR2wsJjJNTYd20Nk/U0z2pMPDRaSm73RADRS1sZxccea6LvhB/XLCTSRMHxLrMGQ7q4yZjQ+YI9XGXGwFuf0Jwa8BfBwFHPmYJw04b4VUmVGA ou30LC1qrDpdd0UXEwcLatFSIV+orByER32PH17NwbFht07i0qKFCLRy50dt4FmZTQ8BAGMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVROBPAQDAgPYMBEGCWCsAGG+EIBAQQEAWFoFADBgNVHSUEFjAUBgggr BgEFBQqCDBAYIKwYBBQUHAWIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBALF3ehsNlsgQKFRld8WHwJzTIMjPv8f0wGqmVhZAF5orb46/oeqrG5Cq88Rlfj1lRFJAYQ01N6pmmAft6FImy1vt2hZ4IXntTwTrM728412GvMt plwHw6ACSBkRvdVlycwjjsmNjhFzzHN+jrgRWDj65qdNu2IXnt1kj8yV042CdMu4ys/Qk75S1iS15y5AV9enua4bI6krcrTnWJEEZWiqRYDsk0pkrSPBx2ZiasrUVt1gd01a69w0UNqJ4Jn4YekRbLXZcMsmS9 Vvd5u0LEuUkqjQ69T0sb5m1dvvJafZNR86TVGq7b0wvVqGxpA5SPMwZ6d9w42Vn7fdH56/Xz0Sxk5n/6tj1e6mh0KizmpSZAmpsCaSc1WAb2cu4Hv+Hu2ldToYrXPCE330UKfa7qBvW//PenGU5VpaADE80FIwBRO eetFthob+3pTUp12aPC2HWHnEcuGL/Z98u7MLKfW0k5068aCrFyXTZ6Tww6peR/OyrDwhWPrr2H6LoSHV26mAKT0ogcgY0Eg5ZmkX2P7H3tm+tdmjnt24t5fZTKfWHDx07KNYy9L3mVDB1Lio2ofUnPnq1rm8B A2vCkYXanxqYmHg8TYSQEB29umoeDY1heYvebbc4NYUWktEh0NMXgjmPFNT61L1dM+q2cbk+u2QJTMhVAA40e/V10mug

Firma:

bEHtYJwHsrGe2zE07HrJtz3F96HPsns5IKrCM0LGRS2Fe7tc618NK1EFVHHK42KS3Xh9DsQz0XxXtwrJfLUXY17cGn6dIGJlsaqQ0DpGk0XuzFPCFHPnvfJDe7n7fMkt8tvtbBfycNlkdPeZSjC3aotzpE1PKU kHkwh3us+5S5j6rQ0GNKKAwPPF2h9IbgRWP6RmRqSKNMb+C0RG0pzZfeL64nzCGecyGHJjy+kVen870iwyLT4VSgowCXgXTTD+whHEEKIEuOLvpmt1b1HRI8IXVQwxz2GUSQ8tfZ1YfjhVqW38yBSpmq3ToIh lSNwo9apm5NCNyXA4bv+nv==

Firmante: ANGELICA MARIEL MARTINEZ LOPEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000507642423
Fecha de Firma: 13/06/2024 17:31

Certificado:

MIIGTCCBGGAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDc2NDI0MjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgyDVQwQDDBdVVVRPUK1EQU0qg0VSVElGSUNBRE9SQTUeMCwGA1UECgwL U0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RS QUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMBGGA1UECwwRU0FULUyYBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWG2NbnRhY3RvLnRlNlY25pY29Ac2F0LmdvY15teDEmMCQGA1UECQwDQVYyIEhJREFMR08gnZcsIENPTC4g R1VFU1JfUK8xdjAMBGNVBBEMBTANZAwMQSwCQYDVQqGEWJNWDEZMBcGA1UECAwQ00LVREFEIERFIE1FWE1DTZETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwnZAXtk4zMVmwWwGyJk0ZiHvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA2MDMx0TExMDLafW0YnTA2MDMx0TExMDLafMhIMScw JQYDVQqDEX5BTKdfTE0QSBNQVJJRuWvgTUFSEvLORVogTE9QrVoxJzAJBgNVBCKTHKFOR0VMSUNBIE1BUK1FTCBNQVJUSU5FW1BMT1BFWjEnMCUGA1UEChMeQU5HRUXJ0EQEgTUFSSUVMIE1BUlRJKTKvaIExPUEVA MQSwCQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQEBBQADggEPADCCAQcCggEBAlWe8gsxvNmMo9SrXJ5H1v00e1NGf3utNy25mdwiJhvr3VM3cK5nz1/TX0012Qi/iaYf4uq+Uy5N0XZ9Qx20GP1CEvk/CjYiPEanBIELTtqAJuW65Xat1KZWtqrTgwoREAB8H GPHYewFgncLa9JrJekNknLIQIUgLuFCU2C4Frqeo/Ag2610u/XgmttYo6X91nQT7eJbXuRzEwXWLCR8uho8Knt67eJo05eyhQn17MndfCNB3Uw10AoqgtYVW6nWTBcyjrj/dNQVF7H42cTBg1e3ho7l64rxPDJt KLFr9Jss1zWnzG8v+Z095XRjAq30hk/vA2v4LZXwt9bgHkCAwEAANPME0DAYDVROTAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCAg9wEQYJYIZIAyB4QqEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQkQMwBQGCsGSAQUFbWMEBgggrBgEFBQcD AjaANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAGEAAG3BDCXtMPxELEWsx9T26TdfJH3dXtWTSQs9djm34AgysL0hNNAW2ggfRPTfHC5hTOAKgeDjZRhVWMLlQb2DA/mc1AbIpItRiXmUJCi01/Uz77q7cz++UZsc0aZ69Mhlid Q02JGyM9z3+Pk4/WXcgwe2MX0i4UtGwXkZlKjv+YtG06xR+x3AXRPDYX5Jb1ND48jizky13y8PhG779VVOFKzQm5+1zQ54eJp+nz9WH+obdPNUUC1U6C/IzAWQTCiebdIOi4KYAlh8eucQf8X8i6bLazHIFDZL v5KwJJEfT2qjgblKPLF0Eza+01S0ZfJR0BVvsqMIIny9D3UKrdxWUCrXmudNjEwVop3Pk9n/oZe1s54f66HwnqJ0gBuP7998u7pQqPUNZIGTuLUvIniiX5WVb5ythSs72428mCcut9eWjZU/zEHUqT5sgDKG3MiH qdUQss55IbaPAM18j1VXe196HpmYHgMeqXPHMR37mtXX7d2VSXwip8uBX3jMNgA2QynAXs1PyDhA3FQ4V6BgRmoQ6QA8k/UOB519iUuZINKw+p0YCSIG7YXc3TtttbVEEIC95wSkqFEqy2+8Mxr4Dh0b51Vf fnP0cMr8A8JclLINDdLedKS0a3ePD1Nqg8pxMGrR8Kw+ndx1VanmbfE+IXzsBu2Qc1QEHQ=

Firma:

BfcwCoKy2EiUhv41Rm0wWQ0lwMu9cI70uVks6kQ4+4z/6bzktORZPzV2mwAvz+L9ZdAwFuFk8bw1z9PK09iTHQ0NBUNTlMsqY0LD38vmv3X3JPjAKa0732M9PC0cf7ezU0iVhQUG0/PWyn0aTVXeQYm1NH+J 3fdnLh1CmDuupuLGNx4jKN28uJjDnmBxxxBaBldorW8Z1SL+Pz4C40FPkzxomYAS0DRY+tJEitL2RxHwpPq0L1/eagCV4Gg+mk/0P6dxU3uCyilWEcyPbt1JS9B8Mkzt61sr2H4NwE8Is76vkB1/egB3d3FsEN Gc6LI2AeYAf13+aBhQMueA==

Firmante: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
RFC: MORPE620309F22

Número de Serie: 00001000000508980308
Fecha de Firma: 14/06/2024 16:53

Certificado:

MIIGTCCBdmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg5ODAzMDgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgyDVQwQDDBdVVVRPUK1EQU0qg0VSVElGSUNBRE9SQTUeMCwGA1UECgwL U0VSvkLDSU8gREUGQURNSU5JU1RS QUNJT04gVfJJQlVUQVJJQTEuMBGGA1UECwwRU0FULUyYBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWG2NbnRhY3RvLnRlNlY25pY29Ac2F0LmdvY15teDEmMCQGA1UECQwDQVYyIEhJREFMR08gnZcsIENPTC4g R1VFU1JfUK8xdjAMBGNVBBEMBTANZAwMQSwCQYDVQqGEWJNWDEZMBcGA1UECAwQ00LVREFEIERFIE1FWE1DTZETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwnZAXtk4zMVmwWwGyJk0ZiHvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VEVTEIERFIE9DQSBQSBU1JUKVAMQsw CQYDVQqGEWJNWDEZMBcGSGS1b3DQEJARXYYXN5WmZwXtYXJpZmXxAg90bWFPbC5jb20xXjAUBGNVBC0DU1BTEEMATEXMDXE5JaxGzAZBgNVBAUTEK1BTEEMATEXMDFNu13SUE4wMTCCAS1wDQYJKoZIhvcN AQKCE01yXNwb25zYmJzS2TogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJJQlVUQVJJT1MgQUwQ090VFJ3JQlVZRUSURTAEfW0YMTA5MTMx0TQwNDZaFw0YnTA5MTMx0TQxMjZaMiHtMSYw JAYDVQqDEX1QUNJQU5PIE1PTlRFUYBERSBPQ0EgukFNSVJFwJEnMCQGA1UEKRMdUEFDSUF0YBNT05URVMgREUGT0NBIFJBTU1SRVoxJjAkBgNVBA0THVBvBQ0LBTk8gTU90VE

JOMt4NJDrAPu07cdNZ8VGXtssUFgi3Yu0zYc4z+RNLmr2jz4NJiWUNm8W2ouUsed67pvYVgffhb8hgg1PzB10o0Jbm6u3NU6hqQ2q0zW78cZUKEkiiNvhqiV2dBLUXiXx8zE4ykdABrB2x/BvOPT5dDaxqq1xV83L
yw3ygJm2ayDx1km0c0TExZseQubfEb0M81dYVYAgiW060jqDh8kMtkJPYIzsUMfiyHF/FEMzXPi7/HFWLmtfrFrXUqqU5IXLEtK/7ogyFqeEfRDsaV/Pj38bwdHCxo634dc91zWd81lh04+/o+jsGp2Gp8Bzw1
A+BUSMa0ldCty8Sfb6Ea8g==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000015161 - 2024

Dependencia Solicitante: D0018 Delegación Morelos
CCO División de Conservación
18010006 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Fecha Impresión: 19/03/2024 Fecha Validación: 15/03/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,942,550.00 42060906 24601 Material Eléctrico y Electrónico

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	1,487.6	0.0	0.0	935.0	0.0	0.0	520.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,942,550.00
DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN

MTRA. PATRICIA SILES ARRIJO

Autorizó

TIT. DE LA JEFATURA DE SERV. ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0018

No. SOLICITUD: 0000015161

FECHA SOLICITUD:

15/03/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060906	141914	18	185201	N/A	15/03/2024	10,000.00
2	42060906	141914	18	185201	N/A	01/06/2024	10,000.00
3	42060906	142902	18	180201	N/A	15/03/2024	150,000.00
4	42060906	142902	18	180201	N/A	01/06/2024	150,000.00
5	42060906	142902	18	180201	N/A	01/09/2024	40,000.00
6	42060906	142902	18	180202	N/A	15/03/2024	239,000.00
7	42060906	142902	18	180202	N/A	01/09/2024	200,000.00
8	42060906	142902	18	180601	N/A	15/03/2024	411,000.00
9	42060906	142902	18	180601	N/A	01/06/2024	200,000.00
10	42060906	142902	18	180601	N/A	01/09/2024	200,000.00
11	42060906	142902	18	182401	N/A	15/03/2024	60,000.00
12	42060906	142902	18	182401	N/A	01/09/2024	60,000.00
13	42060906	142902	18	182402	N/A	15/03/2024	45,000.00
14	42060906	142902	18	182402	N/A	01/06/2024	25,000.00
15	42060906	142902	18	182402	N/A	01/09/2024	20,000.00
16	42060906	142902	18	182404	N/A	15/03/2024	20,000.00
17	42060906	142902	18	182404	N/A	01/06/2024	20,000.00
18	42060906	142902	18	182405	N/A	15/03/2024	10,000.00
19	42060906	142902	18	182405	N/A	01/06/2024	10,000.00
20	42060906	142902	18	182406	N/A	15/03/2024	10,000.00
21	42060906	142902	18	182406	N/A	01/06/2024	10,000.00
22	42060906	142902	18	182407	N/A	15/03/2024	10,000.00
23	42060906	142902	18	182407	N/A	01/06/2024	10,000.00
24	42060906	142902	18	182408	N/A	15/03/2024	30,000.00
25	42060906	142902	18	182408	N/A	01/06/2024	30,000.00
26	42060906	142902	18	182409	N/A	15/03/2024	10,000.00
27	42060906	142902	18	182409	N/A	01/06/2024	10,000.00
28	42060906	142902	18	182410	N/A	15/03/2024	10,000.00
29	42060906	142902	18	182410	N/A	01/06/2024	10,000.00
30	42060906	142902	18	182411	N/A	15/03/2024	10,000.00
31	42060906	142902	18	182411	N/A	01/06/2024	10,000.00
32	42060906	142902	18	182412	N/A	15/03/2024	10,000.00
33	42060906	142902	18	182413	N/A	15/03/2024	10,000.00
34	42060906	142902	18	182413	N/A	01/06/2024	10,000.00
35	42060906	142902	18	182414	N/A	15/03/2024	20,000.00
36	42060906	142902	18	182414	N/A	01/06/2024	20,000.00
37	42060906	142902	18	182415	N/A	15/03/2024	35,000.00
38	42060906	142902	18	182415	N/A	01/06/2024	35,000.00
39	42060906	142902	18	182416	N/A	15/03/2024	10,000.00
40	42060906	142902	18	182416	N/A	01/06/2024	10,000.00
41	42060906	142902	18	182417	N/A	15/03/2024	10,000.00
42	42060906	142902	18	182417	N/A	01/06/2024	10,000.00
43	42060906	142902	18	182418	N/A	15/03/2024	10,000.00
44	42060906	142902	18	182418	N/A	01/06/2024	10,000.00
45	42060906	142902	18	182420	N/A	15/03/2024	7,500.00
46	42060906	142902	18	182420	N/A	01/06/2024	7,500.00
47	42060906	142902	18	182422	N/A	15/03/2024	20,000.00
48	42060906	142902	18	182422	N/A	01/06/2024	20,000.00
49	42060906	142902	18	185401	N/A	15/03/2024	22,550.00
50	42060906	142902	18	185401	N/A	01/06/2024	20,000.00
51	42060906	142902	18	185801	N/A	15/03/2024	10,000.00
52	42060906	142902	18	185801	N/A	01/06/2024	10,000.00
53	42060906	142902	18	185901	N/A	15/03/2024	10,000.00
54	42060906	142902	18	185901	N/A	01/06/2024	10,000.00
55	42060906	150100	18	189001	N/A	15/03/2024	25,000.00

[illegible]



4.1.1 ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

61

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)**”.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. 4.24.4 Términos y condiciones, debe contener como mínimo:

A. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024

AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

f. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS. UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta **técnica** para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será cuando menos de **37.5** de los **50 puntos** máximos a obtener en la evaluación.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

62

EVALUACION TECNICA	
E) <u>CARACTERISTICAS DE LOS BIENES</u> III. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos. IV. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	20 PUNTOS
F) <u>CAPACIDAD DEL LICITANTE</u> III. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. IV. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
G) <u>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</u> Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. <u>(favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando)</u>, anexo número T-2 (T-DOS) iii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 iv. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
H) <u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS). A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	50 UNTOS



g. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS).
- CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)).
- PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE) Y CARTA COMPROMISO DEL ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE A).
- EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR DE SEIS MESES.

H. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

I. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

J. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

K. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

• PENALIZACIONES

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE **APLICARA AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.**

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

64

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

● Deductivas

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- L. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

- m. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

Garantía por anticipo: No (X), Si ().

Garantía de cumplimiento: No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA

AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: Prorrata: Si () No (X)

- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Periodo de garantía: 12 MESES.
- Seguro de Responsabilidad Civil: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % _____. Vigencia: Forma de acreditarla: _____. Periodo de garantía: _____.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- N. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO

- O. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA

- P. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA

- Q. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- R. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES

- S. Periodo de garantía.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- T. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE.

- U. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

V. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

W. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

X. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar: el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- Plazo para el pago: **20 DIAS**
- Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS**
- Medio de pago: **PAGO ELECTRÓNICO.**
- Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)) Y ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO))

Y. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

Z. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES)

NO APLICA

AA. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES.

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual.

- ✓ ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).
- ✓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).
- ✓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-2 (T-DOS)

SERVICIOS ATENDIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS DE 2019 A 2023.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SERVICIO OTORGADO RELACIONADO A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

67

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

DEBERA ANEXAR:

DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.

DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ DE TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL ADMINISTRADOR Y/O AUXILIAR DEL CONTRATO EXPRESE QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA UN SERVICIO DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA, NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.

FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.

PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2023, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2023. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, AFECTARA LA PUNTUACIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

("NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE"), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

68

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL AL

(9) SELLO Y FIRMA:

DEBERA ANEXAR:

LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OFERTADO. ESTE SE REALIZARÁ EN FORMATO LIBRE
LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO.
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE.
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE.
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO.
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	___ DE ___ DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

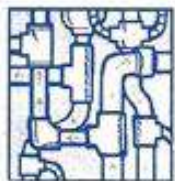
R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-4 (T-CUATRO)

ORDEN DE COMPRA

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				CONTRATO No _____	
		DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				O.C. No _____	
		ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS					
ORDEN DE COMPRA							
						FECHA	_____
						UNIDAD	_____
No DE PROVEEDOR : _____						RFC: _____	
PROVEEDOR : _____						CONTRATO: _____	
DOMICILIO: _____						TEL. : _____	
CIUDAD: _____							
CLAVE	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						SUBTOTAL \$	-
						IVA	-
						TOTAL	-
TOTAL CON LETRA							
OBSERVACIONES							
AUTORIZA							
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD							
MATRICULA							

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO.



ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)
LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Camacho y Molina S/N, Colonia Centro, C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII	PLANTA DE LAVADO Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)

**RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS**

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopezs@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlan)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigacion Epidemiologica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjede de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (cuautla)	14
IV	Subjede de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cuautla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saúl.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquiltenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquiltenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
					Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
					Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO 7-A (SIETE A)

CARTA COMPROMISO DEL SUMINISTRO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A _____ EN LA DELEGACION ESTATAL DE MORELOS, A CONTINUACION PRESENTAMOS, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA I

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA II

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA III

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA IV

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA V

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VI

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VII

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VIII

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA IX

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA X

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA XI

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION PARA EL SUMINISTRO DEL ____ DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO** MORELOS SIENDO LAS **HORAS** DEL DÍA **FECHA DE LA RECEPCIÓN** DE **AÑO**, CON EL FIN DE RECIBIR LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **COMBOXX** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **(INDICAR EL NUMERO DE ORDEN)** FUERON ENTREGADOS EN **(LA O EL)** **(NOMBRE DE LA UNIDAD)** POR UN IMPORTE DE **\$ XXXXXXXX (CANTIDAD EN LETRA)** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL IM.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIO A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **(SI O NO)** SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **(SI, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS)**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

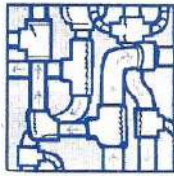
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024
PROTESTO LO NECESARIO

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

1821

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)**”, EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA, PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCION DE REPORTES ES: **CALLE TRES CRUCES NO.16 COL. LOS RAMOS AMPLIACION, OCOTEPEC C.P. 62305, CUERNAVACA MORELOS.**

EL TELEFONO VIGENTE DEL CENTRO DE SERVICIO ES: **777 175 74 54**
EL CORREO ELECTRONICO VIGENTE ES: **PACIANO_MONTESDEOCA62@YAHOO.COM.MX**
EL HORARIO DE ATENCION DEL SERVICIO ES: **DE LAS 9.00 HORAS A LAS 18.00 HORAS Y LAS 24 HORAS PARA SERVICIOS URGENTES.**

PROTESTO LO NECESARIO

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)”

1844

ANEXO NÚMERO T-4 (T-CUATRO)

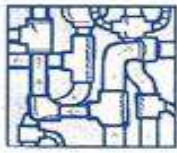
ORDEN DE COMPRA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CONTRATO No. _____		
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		O.C. No. _____		
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS					
ORDEN DE COMPRA					
		FECHA			
		UNIDAD			
No DE PROVEEDOR : _____		RFC: _____			
PROVEEDOR : _____		CONTRATO: _____			
DOMICILIO: _____		TEL : _____			
CIUDAD: _____					
CLAVE	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL \$	-
				IVA	-
				TOTAL	-
TOTAL CON LETRA					
OBSERVACIONES					
AUTORIZA					
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD					
MATRICULA					

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

1847

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO**, MORELOS SIENDO LAS **HORAS** DEL DIA **FECHA DE LA RECEPCION** DE **AÑO**, CON EL FIN DE RECIBIR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **C040300X** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **(INDICAR EL NUMERO DE ORDEN)** FUERON ENTREGADOS EN **(LA O EL)** **(NOMBRE DE LA UNIDAD)** POR UN IMPORTE DE **\$ XXXXXXXX (CANTIDAD EN LETRA)** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL IMSS Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIO A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **(SI) O (NO)** SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **(SI, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$ _____) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS)**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)”

1845

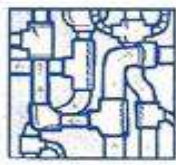
ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Tulipanes No. 02, Colonia Centro C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII	PLANTA DE LAVADO Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)”

ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)
RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

1846

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopez@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlán)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigación Epidemiológica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjede de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (Cuautla)	14
IV	Subjede de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cuautla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saul.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquitenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquitenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
					Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
					Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las quince horas, del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C.P. Luisa Amalia Viazcan Perez, servidor público designado por la Convocante de acuerdo con el punto 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II; en los artículos 36 bis, 37, y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos 3.1 y 5 de la convocatoria de la licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas y económicas, y de conformidad mismo que sirvió como base para emitir el fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la licitación.

EVALUACION LEGAL

Derivado del análisis a la documentación legal presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los **Lic. Víctor Manuel Quezada Marin N47 Líder de Proyecto C quien evalúa y el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien supervisa**, emiten la presente **EVALUACIÓN LEGAL**, atendiendo a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, a las bases emitidas para la presente Licitación, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS	EVALUACION
1	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	2, 5, 6	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
2	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	1, 2, 5, 10, 11	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
3	SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	3, 10, 11	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
4	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	2	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA

EVALUACION TECNICA

Derivado del análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los Ing. **Jorge Eduardo Trujillo San Roman, Supervisor de la Oficina de Conservación** y el Ing. **Abraham Varela Popoca, representante para atender los asuntos del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, como representantes del área técnica y requirente, emiten la presente evaluación técnica, misma que se anexa a la presente acta un total de 09 fojas, atendiendo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, emitidas por el IMSS.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	EVALUACION TECNICA
--	--------------------





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	
PARTIDA 2 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos .
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE C.V	De acuerdo a la convocatoria en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, no presenta catálogos con fotografías, no presenta contratos, ni cartas de cumplimiento, Obteniendo una puntuación de 21.50 puntos . Se desecha propuesta por no ser solvente.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 3 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos .

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 5 HERRAMIENTAS MENORES	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos .





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 6 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos .

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 10 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos .

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 11 PRODUCTOS QUÍMICOS	
MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos .
SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos .

Se realiza la verificación del participante en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de la página de la Secretaría de la Función Pública, no encontrándose sancionado, para lo cual se anexa 4 hojas.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

EVALUACION ECONÓMICA

Una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas, se desprende que de los licitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, los **Lic. Victor Manuel Quezada Marin, N 47 Líder de Proyecto C** quien evalúa y el **Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** quien supervisa proceden a emitir la siguiente evaluación de las propuestas económicas como a continuación se detalla:

PARTIDA	CUCOP	CONCEPTO	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA		SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	
			SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS
1	27200023	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SIN PROPUESTA	0	\$73,400.68	50	SIN PROPUESTA	0
2	24600046	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$249,218.00	50	\$312,030.63	40	SIN PROPUESTA	0
3	24700082	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	SIN PROPUESTA	0	SIN PROPUESTA	0	\$361,670.00	50
5	56700055	HERRAMIENTAS MENORES	\$153,095.00	50	\$165,317.19	40	SIN PROPUESTA	0
6	29900045	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$177,468.00	50	SIN PROPUESTA	0	SIN PROPUESTA	0
10	25100039	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	SIN PROPUESTA	0	\$13,562.50	40	\$12,024.00	50
11	25100039	PRODUCTOS QUÍMICOS	SIN PROPUESTA	0	\$77,004.34	40	\$73,041.00	50



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA			PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ			SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN		
			TECNICO	ECONOMICO	TOTAL	TECNICO	ECONOMICO	TOTAL	TECNICO	ECONOMICO	TOTAL
1	42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	46	50	95.75	NO PARTICIPA			NO PARTICIPA		
2	42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	46	40	85.75	48.50	50	98.50	NO PARTICIPA		
3	42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	NO PARTICIPA		0	NO PARTICIPA		0	44.50	50	94.50
5	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	45.75	40	85.75	48.50	50	98.50	NO PARTICIPA		
6	42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	NO PARTICIPA		0	48.50	50	98.50	NO PARTICIPA		
10	42062441	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	45.75	40	85.75	NO PARTICIPA		0	44.50	50	94.50
11	42062441	PRODUCTOS QUÍMICOS	45.75	40	85.75	NO PARTICIPA		0	44.50	50	94.50



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

Derivado del análisis técnico y económico, efectuado a las propuestas presentadas por parte de la proveeduría se desprende que los proveedores que se detallan a continuación, cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación por método puntos y porcentajes y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se emite el siguiente:

FALLO:

PROVEEDOR: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015163-2024 FECHA: 19/03/2024
CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717
NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-001-00
REGISTRO SAI: CCON24180509043
CUENTA: [REDACTED]

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
1	[REDACTED]	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$851,581.03	\$340,632.41

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 85,158.10

PROVEEDOR: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
RFC: MORP620309FZ2
CORREO ELECTRONICO: PACIANO_MONTESDEOCA62@YAHOO.COM
EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015161-2024 FECHA: 19/03/2024
CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717
NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-002-00
REGISTRO SAI: CCON24180906044
CUENTA: [REDACTED]

SE ELIMINA NOMBRE, DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P. D.O.F. 09-MAYO-2016.

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
2	[REDACTED]	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$2,536,681.03	\$1,014,672.41

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 253,668.10





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

PROVEEDOR: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015160-2024 FECHA: 19/03/2024

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-003-00

REGISTRO SAI: CCON24180907045

CUENTA: 42060907

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
3	[REDACTED]	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 537,931.03	\$ 215,172.41

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 53,793.10

PROVEEDOR: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

RFC: MORP620309FZ2

CORREO ELECTRONICO: PACIANO_MONTESDEOCA62@YAHOO.COM

EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015159-2024 FECHA: 19/03/2024

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-004-00

REGISTRO SAI: CCON24182517046

CUENTA: [REDACTED]

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
5	[REDACTED]	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 806,896.55	\$ 322,758.62

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 80,689.65

PROVEEDOR: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

RFC: MORP620309FZ2

EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015157-2024 FECHA: 19/03/2024

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-005-00

REGISTRO SAI: CCON24182527047

CUENTA: [REDACTED]

SE ELIMINA NOMBRE, DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
6		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 2,241,379.31	\$ 896,551.72

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 224,137.93

PROVEEDOR:

RFC:

CORREO ELECTRONICO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015162-2024 FECHA: 19/03/2024

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-006-00

REGISTRO SAI: CCON24182441048

CUENTA: 42062441

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
10		PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS	\$ 958,620.69	\$ 383,448.28

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 95,862.06

PROVEEDOR:

RFC:

CORREO ELECTRONICO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015162-2024 FECHA: 19/03/2024

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044717

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N20924-007-00

REGISTRO SAI: CCON24182441049

CUENTA:

SE ELIMINA NOMBRE, DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P. D.O.F. 09-MAYO-2016.

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES IVA
11		PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 655,172.41	\$ 262,068.97

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 65,517.24

Se informa a la proveeduría que la prestación del Servicio será de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2.- Términos y Condiciones de la Convocatoria y la fecha de firma de contratos será **15 días naturales posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRANET o en caso de requerirse, se deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-209-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)

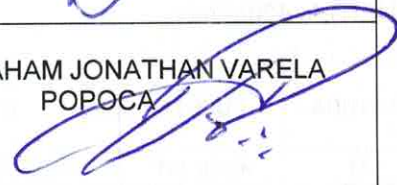
Equipamiento ubicada en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No. 1201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca Morelos, C.P. 62450 en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos, debiendo presentar en contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

El Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, la política 5.5.5.1 de las POBALINES se compromete a entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de conformidad a las condiciones señaladas en la Convocatoria.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las quince horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 10 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TERMINOS DEL OFICIO NO. 189001100100/677/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024	 LIC. JORGE LUIS LUNAHAM
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	 C.P. LUISA AMALIA VIAZCAN PÉREZ
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.	 ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POOCA
ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTA

----- FIN DEL ACTA -----





Fecha: 11 de abril de 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Área Requiriente: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Área Técnica: OFICINA DE CONSERVACION.

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024.

AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta **técnica** para ser considerada solvente y por tanto, no ser desecheda, será cuando menos de **37.5** de los **50 puntos** máximos a obtener en la evaluación.

EVALUACION TECNICA	
A) CARACTERISTICAS DE LOS BIENES	20 PUNTOS
I. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos.	
II. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	





B) CAPACIDAD DEL LICITANTE I. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. II. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. <u>(favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando)</u>, anexo número T-2 (T-DOS) i. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 ii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS). A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	50 PUNTOS





- c. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO **ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS)**.
 - CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (**ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)**).
 - PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL **ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE)** Y CARTA COMPROMISO DEL **ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE A)**.
 - EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR DE SEIS MESES.
- d. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

- e. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- f. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- g. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.
- **Penalizaciones**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.





nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

• **Deductivas**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- h. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

- i. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.





- **Garantía por anticipo:** No (X), Si ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: Prorrata: Si () No (X)
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: 12 MESES.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % ____ Vigencia: Forma de acreditarla: ____ Periodo de garantía: ____-.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- j. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.

- k. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA.

- l. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA.

- m. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- n. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES.

- o. Periodo de garantía.





TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- p. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE.

- q. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- r. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

- s. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

- t. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
- Plazo para el pago: **20 DIAS.**
 - Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**
 - Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
 - **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)) Y ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO)).

- u. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA.





- v. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES).

NO APLICA.

- w. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES.

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual.

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA TÉCNICA Y ELABORÓ


LIC. ERNESTO GOMEZ JUAREZ
ENCARGADO DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERV. GRALES.

Según oficio No 18900105100/366 de fecha 13 de febrero de 2024
Firmado por la Dra. Angélica Mariel Martínez López Alonzo Titular del
OOAD Estatal Morelos


ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES





MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 1

CUERNAVACA MOR A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE.

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

RFC: MORP620309FZ2

DOMICILIO FISCAL: CALLE TRES CRUCES No.16 COL. LOS RAMOS AMPLIACION, OCOTEPEC C.P. 62305, CUERNAVACA MORELOS

No. PROVEEDOR: 0000016231

CORREO ELECTRÓNICO: paciano_montesdeoca62@yahoo.com.mx

TEL: 777 175 74 54

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

ANEXO 8.- PROPUESTA ECONÓMICA.

CATALOGO								
PARTIDA No. 2.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO								
PARTIDA	CLAVE No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	0906-1	1	PZA	BASE DE MEDICION TRIFASICA	MÉXICO	EATON	\$ 384.00	\$ 384.00
2	0906-2	1	PZA	BASE DE MEDIDOR IUSA	MÉXICO	IUSA	\$ 358.00	\$ 358.00
2	0906-3	1	BOLSA	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE SURTIDO, FABRICADO EN POLIPROPILENO, BOLSA CON 20 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-4	1	PZA	CARGADOR PARA PILAS AA Y AAA, TIEMPO DE CARGA 3.5 HORAS PARA PILAS AA DE 2500 Mah, PARA PILAS NI-MH Y NI-CD, INCLUYE ADAPTADORES CA ESTANDAR, USB Y PARA AUTOMOVIL DE 12 V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 349.00	\$ 349.00
2	0906-5	1	PZA	CARGADOR UNIVERSAL PARA PILAS TIEMPO DE CARGA 5.5 H PARA PILAS AA DE 2500 mAh, PERMITE RECARGA DE BATERIAS DE TAMAÑO AA,AAA,C,D, Y 9V, PARA PILAS NI-MH Y NI-CD	MÉXICO	VOLTECK	\$ 325.00	\$ 325.00
2	0906-6	1	PZA	CONDULET LB 2 1/2 "	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-7	1	PZA	CONDULET LR 2 1/2 "	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-8	1	PZA	CONECTOR LIQUIDTIGHT 2 1/2 "	MÉXICO	VOLTECK	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-9	1	PZA	conector para varilla de tierra fabricado en cobre	MÉXICO	VOLTECK	\$ 92.00	\$ 92.00
2	0906-10	1	PZA	CONTRATUERCA METALICA 1 1/2	MÉXICO	ANCLO	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-11	1	PZA	COPL 2" CONDUIT RYMCO P/G	MÉXICO	VOLTECK	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-12	1	PZA	DIELECTRICO PARA LIMPIAR TABLEROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-13	1	PZA	DIMMER 1200W	MÉXICO	LEVITON	\$ 650.00	\$ 650.00
2	0906-14	1	PZA	GABINETE METALICO HIMEL VACIO DE 400 X 300 X 200 MM	MÉXICO	HIMEL	\$ 366.00	\$ 366.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 2

2	0906-15	1	BOLSA	GRAPA PARA CABLE PLANO BLANCAS FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 10mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-16	1	BOLSA	GRAPA PARA CABLE PLANO BLANCAS FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 5mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-17	1	BOLSA	GRAPA PARA CABLE PLANO BLANCAS FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 8mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-18	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 10 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-19	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 12 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-20	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 16 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-21	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 5 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-22	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 6 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-23	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL BLANCA, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 8 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-24	1	BOLSA	GRAPAS CURVAS PARA CABLE COAXIAL NEGRAS, BOLSA CON 20 PZAS ANCHO 6 mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-25	1	PZA	GRAPAS DE 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-26	1	PZA	GUIA JALA CABLE DE ACERO DE 30 M.	MÉXICO	TRUPER	\$ 650.00	\$ 650.00
2	0906-27	1	BOTE DE 1LITRO	LUBRICANTE PARA JALAR CABLES	MÉXICO	TULMEX	\$ 135.00	\$ 135.00
2	0906-28	1	PZA	MUFA DE 2 1/2 "	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-29	1	PZA	NIPLE DE 1/4	MÉXICO	TRUPER	\$ 16.00	\$ 16.00
2	0906-30	1	PZA	NIPLE GALVANIZADO CORRIDO DE 2 1/2"	MÉXICO	FOSET	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-31	1	PZA	NIPLE UNION 13 MM GAS	MÉXICO	FOSET	\$ 15.00	\$ 15.00
2	0906-32	1	PZA	NIPLE UNION 6 MM GAS	MÉXICO	FOSET	\$ 4.00	\$ 4.00
2	0906-33	1	PZA	PILA DE 9 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 110.00	\$ 110.00
2	0906-34	1	PAQUETE	PILA RECARGABLE AA 2500mAh PAQUETE CON 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 160.00	\$ 160.00
2	0906-35	1	PAQUETE	PILA RECARGABLE AAA 1000mAh PAQUETE CON 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 125.00	\$ 125.00
2	0906-36	1	PAQUETE	PILA RECARGABLE D 4000mAh PAQUETE CON 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 250.00	\$ 250.00
2	0906-37	1	PZA	PLUG RJ11	MÉXICO	STEREN	\$ 5.00	\$ 5.00
2	0906-38	1	PZA	PLUG RJ9	MÉXICO	STEREN	\$ 5.00	\$ 5.00
2	0906-39	1	PZA	ROLLO DE CABLE 1/0 AWG CONDULAC DE 100 M	MÉXICO	CONDULAC	\$ 18,096.00	\$ 18,096.00
2	0906-40	1	PZA	ROSETA DE DOBLE CONECTOR	MÉXICO	STEREN	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-41	1	PZA	ROSETAS CONECTOR SIMPLE	MÉXICO	STEREN	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-42	1	PZA	TAPA CIEGA PARA CONDULET	MÉXICO	VOLTECK	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-43	1	PZA	TAPA PARA CAJA CUADRADA FABRICADO EN ACERO ENTRADA DE 1/2" ESPESOR 0.76mm 4"X4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-44	1	PZA	TAPA PARA CAJA CUADRADA FABRICADO EN ACERO ENTRADA DE 1/2" ESPESOR 0.76mm MEDIDA 3"X3"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 3.00	\$ 3.00
2	0906-45	1	TRAMO 1M	TRAMO DE LICUATITE 2 " tubo flexible liquid tight tubo recubierto de pvc para interperie espesor de 0.25mm medida de 2"	MÉXICO	LICUAFLEX	\$ 105.00	\$ 105.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 3

2	0906-46	1	PZA	TUBO LIQUIDTIGHT 51 MM Con recubrimiento de PVC.	MÉXICO	LICUAFLEX	\$ 117.00	\$ 117.00
2	0906-47	1	PZA	TUBO TERMOFIT DE 1/16"	MÉXICO	STEREN	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-48	1	PZA	TUBO TERMOFIT DE 1/2"	MÉXICO	STEREN	\$ 19.00	\$ 19.00
2	0906-49	1	PZA	TUBO TERMOFIT DE 1/4"	MÉXICO	STEREN	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-50	1	PZA	TUBO TERMOFIT DE 1/8"	MÉXICO	STEREN	\$ 9.00	\$ 9.00
2	0906-51	1	PZA	TUBO TERMOFIT DE 3/16"	MÉXICO	STEREN	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-52	1	PZA	TUBO TERMOFIT DE 3/8"	MÉXICO	STEREN	\$ 13.00	\$ 13.00
2	0906-53	1	PZA	UNICANAL PERFORADO 4 X 4 3.05	MÉXICO	ARGOS	\$ 152.00	\$ 152.00
2	0906-54	1	PZA	VARILLA COPPERWELD 1 MTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-55	1	PAQUETE	TERMINALES DE HOJILLO cal. 8 paquete de 10 pzas	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-56	1	PAQUETE	TERMINALES DE HOJILLO cal. 10 paquete de 10 pzas	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-57	1	PAQUETE	TERMINALES DE HOJILLO cal. 12 paquete de 10 pzas	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-58	1	PAQUETE	TERMINALES DE HOJILLO cal. 14 paquete de 10 pzas.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-59	1	PZA	PILA RECARGABLE DOBLE A (PQTE 2 PZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 152.00	\$ 152.00
2	0906-60	1	PZA	PILA RECARGABLE TRIPLE A (PQTE 2 PZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 269.00	\$ 269.00
2	0906-61	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO OMEGA MEDIDA 1 1/2" ESPESOR 1.1mm BOLSA DE 5 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-62	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO OMEGA MEDIDA 1 1/4" ESPESOR 1.1mm BOLSA DE 5 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-63	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO OMEGA MEDIDA 1" ESPESOR 1.2mm BOLSA DE 10 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-64	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO OMEGA MEDIDA 1/2" ESPESOR 1mm BOLSA DE 10 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-65	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO OMEGA MEDIDA 2" ESPESOR 1.1mm BOLSA DE 5 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-66	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO OMEGA MEDIDA 3/4" ESPESOR 1.2mm BOLSA DE 10 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-67	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA MEDIDA 1 1/2" ESPESOR 1.3mm BOLSA DE 5 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-68	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA MEDIDA 1 1/4" ESPESOR 1.3mm BOLSA DE 5 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-69	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA MEDIDA 1" ESPESOR 1.2mm BOLSA DE 10 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-70	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA MEDIDA 1/2" ESPESOR 1.2mm BOLSA DE 10 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 16.00	\$ 16.00
2	0906-71	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA MEDIDA 2" ESPESOR 1.3mm BOLSA DE 5 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 28.00	\$ 28.00
2	0906-72	1	PAQUETE	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA MEDIDA 3/4" ESPESOR 1.2mm BOLSA DE 10 PZA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-73	1	PZA	ACRÍLICO PRISMÁTICO DE (0.60 x 1.22 mts.)	MÉXICO	MAGG	\$ 244.00	\$ 244.00
2	0906-74	1	PZA	ACUMULADOR 27 PLACAS 12 VOLTS. MARCA LTH	MÉXICO	LTH	\$ 3,057.00	\$ 3,057.00
2	0906-75	1	PZA	ADAPTADOR ELECTRICO REDUCTOR DE 127VCA A 12 VCD 1 AMP	MÉXICO	STEREN	\$ 116.00	\$ 116.00
2	0906-76	1	PZA	ADAPTADOR EN "Y" 2 JACKS A 1 PLUG DE 4 CONTACTOS, FABRICADO EN ABS, PARA LINEAS TELEFONICAS Y DATOS	MÉXICO	VOLTECH	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-77	1	PZA	APAGADOR COLA DE RATA 15 AMP	MÉXICO	STEREN	\$ 29.00	\$ 29.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 4

2	0906-78	1	PZA	APAGADOR COLA DE RATA 2 X 15 AMP	MÉXICO	STEREN	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-79	1	PZA	APAGADOR COLA DE RATA 2 X 20 AMP	MÉXICO	STEREN	\$ 88.00	\$ 88.00
2	0906-80	1	PZA	APAGADOR COLA DE RATA 1 X 20 AMP	MÉXICO	STEREN	\$ 78.00	\$ 78.00
2	0906-81	1	PZA	APAGADOR DE SOBREPONER DOBLE, FABRICADO EN BAQUELITA 127V/4A, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION Y TAPA TRASERA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-82	1	PZA	APAGADOR DE SOBREPONER PARA TIMBRE, FABRICADO EN BAQUELITA 125V/4A, INCLUYE TORNILLERIA PARA LA INSTALACION Y TAPA TRASERA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-83	1	PZA	APAGADOR DE SOBREPONER SENCILLO FABRICADO EN BAQUELITA 125V/4A, INCLUYE TORNILLERIA PARA LA INSTALACION Y TAPA TRASERA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-84	1	PZA	APAGADOR DOBLE, FABRICADO EN NYLON-POLICARBONATO, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-85	1	PZA	APAGADOR PARA TIMBRE MARCA BTICINO, FABRICADO EN ABS Y POLIPROPILENO 125V/16A, LINEA ITALIANA	MÉXICO	BTICINO	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-86	1	PZA	APAGADOR SENCILLO MARCA BTICINO, FABRICADO EN ABS Y POLIPROPILENO, 125V/16A, LINEA ITALIANA	MÉXICO	BTICINO	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-87	1	PZA	APAGADOR SENCILLO MARCA BTICINO, FABRICADO EN NYLON-POLICARBONATO, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	BTICINO	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-88	1	PZA	APAGADOR TIPO ESCALERA MARCA BTICINO, FABRICADO EN ABS Y POLIPROPILENO 125V/16A, LINEA ITALIANA	MÉXICO	BTICINO	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-89	1	PZA	APAGADOR TIPO ESCALERA MARCA BTICINO, FABRICADO EN NYLON-POLICARBONATO, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	BTICINO	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-90	1	PZA	BALASTRA 1 X 20 WATTS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 69.00	\$ 69.00
2	0906-91	1	PZA	BALASTRA 1 X 32 WATTS ELECTRONICA	MÉXICO	PHILIPS	\$ 69.00	\$ 69.00
2	0906-92	1	PZA	BALASTRA 2 X 20 WATTS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 69.00	\$ 69.00
2	0906-93	1	PZA	BALASTRA 2 X 28 WATTS ELECTRONICA PREMIUM	MÉXICO	PHILIPS	\$ 69.00	\$ 69.00
2	0906-94	1	PZA	BALASTRA 2 X 32 WATTS ELECTRONICA	MÉXICO	PHILIPS	\$ 69.00	\$ 69.00
2	0906-95	1	PZA	BALASTRA DE 2 X 26 WATTS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 229.00	\$ 229.00
2	0906-96	1	PZA	BALASTRO DE 1X13 WATTS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 117.00	\$ 117.00
2	0906-97	1	PZA	BALASTRO ELECTRONICO 1X13W 127 V	MÉXICO	MAGG	\$ 127.00	\$ 127.00
2	0906-98	1	PZA	BASE KULKA PARA LAMPARA FLUORESCENTE HEMBRA Y MACHO	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-99	1	JUEGO	BASE PARA FOTOCELDA 120 VOLTS	MÉXICO	TORK	\$ 92.00	\$ 92.00
2	0906-100	1	PZA	BASE PARA FOTOCELDA 220 VOLTS	MÉXICO	TORK	\$ 74.00	\$ 74.00
2	0906-101	1	PZA	BASE PARA LAMPARA 34 WATTS TIPO TELESCOPICA	MÉXICO	DEFIANT	\$ 17.00	\$ 17.00
2	0906-102	1	PZA	BASE PARA LAMPARA DE 26W PL-C 4 PINES	MÉXICO	PHILIPS	\$ 62.00	\$ 62.00
2	0906-103	1	PZA	BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE T 5	MÉXICO	LEVITON	\$ 47.00	\$ 47.00
2	0906-104	1	PZA	BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE T 8, LEVITON	MÉXICO	LEVITON	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-105	1	PZA	BASE PARA LAMPARA T8	MÉXICO	LEVITON	\$ 32.00	\$ 32.00
2	0906-106	1	PZA	BASES PARA LAMPARA 13W PL-S 2 PINES	MÉXICO	PHILIPS	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-107	1	PZA	BASES PARA LAMPARA FLUORESCENTE T8	MÉXICO	LEVITON	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-108	1	PAR	BOBINA SIEMENS PARA CONTACTOR LC-1-D503 A 120 VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 46.00	\$ 46.00
2	0906-109	1	PZA	BOBINA SIEMENS PARA CONTACTOR LC-1-D503 A 220 VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 52.00	\$ 52.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 5

2	0906-110	1	PZA	BOTE DE SPRAY DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE CIRCUITOS 170 ML	MÉXICO	STEREN	\$ 195.00	\$ 195.00
2	0906-111	1	BOTE	BOTON DE PARO DE EMERGENCIA CONTACTO SOSTENIDO	MÉXICO	OMRON	\$ 358.00	\$ 358.00
2	0906-112	1	PZA	BOTONES PUSH 220/440 CON LUMINARIA DE CONTACTO MOMENTANEO	MÉXICO	STEREN	\$ 234.00	\$ 234.00
2	0906-113	1	PZA	CABLE DEL NO. 6 100M DE LONGITUD CON RECUBRIMIENTO AISLANTE DE VYNANEL	MÉXICO	CONDULAC	\$ 3,276.00	\$ 3,276.00
2	0906-114	1	ROLLO	CABLE DEL NO. 8 100M DE LONGITUD RECUBRIMIENTO AISLANTE DE VYNANEL	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 6,562.00	\$ 6,562.00
2	0906-115	1	ROLLO	CABLE DEL 000 CON CONDUCTOR DE COBRE BAJO EMISION DE HUMOS, ANTIFLAMA	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 3,494.00	\$ 3,494.00
2	0906-116	1	METRO	CABLE TELEFONICO DE 8 PARES	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 6.00	\$ 6.00
2	0906-117	1	METRO	CABLE TELEFONICO PLANO DE 4 HILOS	MÉXICO	STEREN	\$ 6.00	\$ 6.00
2	0906-118	1	ROLLO	CABLE TELEFONICO DE 1 PAR	MÉXICO	STEREN	\$ 6.00	\$ 6.00
2	0906-119	1	METRO	CABLE UTP CATEGORIA 5E 4 PARES CALIBRE 24 AWG CON FORRO ANTIFLAMA	MÉXICO	STEREN	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-120	1	ROLLO	CABLE DE COBRE PARA ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE ASBESTO Y FORRO ANTIFLAMA CALIBRE NO. 10	MÉXICO	CONDULAC	\$ 1,383.00	\$ 1,383.00
2	0906-121	1	METRO	CABLE DE COBRE PARA ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE ASBESTO Y FORRO ANTIFLAMA CALIBRE NO. 12	MÉXICO	CONDULAC	\$ 66.00	\$ 66.00
2	0906-122	1	METRO	CABLE DE COBRE PARA ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE ASBESTO Y FORRO ANTIFLAMA CALIBRE NO. 14	MÉXICO	CONDULAC	\$ 66.00	\$ 66.00
2	0906-123	1	METRO	CABLE DE COBRE PARA ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE ASBESTO Y FORRO ANTIFLAMA CALIBRE NO. 16	MÉXICO	CONDULAC	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-124	1	METRO	CABLE DE COBRE PARA ALTA TEMPERATURA CON FORRO DE ASBESTO Y FORRO ANTIFLAMA CALIBRE NO. 18	MÉXICO	CONDULAC	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-125	1	METRO	CABLE PLANO PARA TERMINAL TELEFÓNICA	MÉXICO	STEREN	\$ 11.00	\$ 11.00
2	0906-126	1	METRO	CABLE THHW-LS (BLANCO, ROJO, NEGRO,VERDE), ALMBRE DE COBRE SUAVE CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, 19 HILOS 10 AWG ROLLO DE 100 M QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-093-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 17.00	\$ 17.00
2	0906-127	1	ROLLO	CABLE THHW-LS (BLANCO, ROJO, NEGRO,VERDE), ALMBRE DE COBRE SUAVE CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, 19 HILOS 12 AWG ROLLO DE 100 M QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-093-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,519.00	\$ 1,519.00
2	0906-128	1	ROLLO	CABLE THHW-LS (BLANCO, ROJO, NEGRO,VERDE), ALMBRE DE COBRE SUAVE CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, 19 HILOS 14 AWG ROLLO DE 100 M QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-093-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,119.00	\$ 1,119.00
2	0906-129	1	ROLLO	CABLE THHW-LS (BLANCO, ROJO, NEGRO,VERDE), ALMBRE DE COBRE SUAVE CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, 19 HILOS 8 AWG ROLLO DE 100 M QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-093-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2	0906-130	1	ROLLO	CABLE USO RUDO DE 2 X 12	MÉXICO	VOLTECK	\$ 4,666.00	\$ 4,666.00
2	0906-131	1	METRO	CABLE USO RUDO DE 3 X 12	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-132	1	METRO	CABLE USO RUDO DE 3 X 14	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 6

2	0906-133	1	METRO	CABLE USO RUDO DE 4 X 12	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 84.00	\$ 84.00
2	0906-134	1	METRO	CABLE USO RUDO DE 4 X 14	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 61.00	\$ 61.00
2	0906-135	1	METRO	CABLE USO RUDO DE 4 X 16	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 45.00	\$ 45.00
2	0906-136	1	METRO	CABLES TELEFONICOS ESPIRAL PLUG A PLUG DE 4 HILOS, TIPO RJ-09, CABLE 28 AWG DE LONGITUD 2.1M	MÉXICO	STEREN	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-137	1	METRO	CABLES TELEFONICOS ESPIRAL PLUG A PLUG DE 4 HILOS, TIPO RJ-09, CABLE 28 AWG DE LONGITUD 4.5M	MÉXICO	STEREN	\$ 62.00	\$ 62.00
2	0906-138	1	METRO	CABLES TELEFONICOS LISO PARA EXTENSIONES TIPO RJ-11, CONECTOR PLUG A PLUG DE 4 HILOS LONGITUD 2.1M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 17.00	\$ 17.00
2	0906-139	1	METRO	CABLES TELEFONICOS LISO PARA EXTENSIONES TIPO RJ-11, CONECTOR PLUG A PLUG DE 4 HILOS LONGITUD 4.5M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 17.00	\$ 17.00
2	0906-140	1	PZA	CAJA UNIVERSAL TMK	MÉXICO	THORSMAN	\$ 152.00	\$ 152.00
2	0906-141	1	PZA	CAMPANA ZUMBADOR TIPO TIMBRE DE SOBREPONER	MÉXICO	ESTEVEZ	\$ 83.00	\$ 83.00
2	0906-142	1	PZA	CANAleta PVC DE 1/2 " DE 2.60MTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-143	1	PZA	CANAleta PVC DE 3/4" DE 2.60MTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-144	1	PZA	CANAleta PVC DE 1" DE 2.60MTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-145	1	PZA	CAPACITOR 10MFD 420VCA/60 HZ	MÉXICO	DAYTON	\$ 94.00	\$ 94.00
2	0906-146	1	PZA	CAPACITOR 50MFD 370VCA/60 HZ	MÉXICO	DAYTON	\$ 96.00	\$ 96.00
2	0906-147	1	PZA	CAPACITOR 233/280 MF /250VAC 50/60HZ	MÉXICO	DAYTON	\$ 113.00	\$ 113.00
2	0906-148	1	PAQUETE	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE 10-12 (10 PIEZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 22.00	\$ 22.00
2	0906-149	1	PAQUETE	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE 12-14 (10 PIEZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 19.00	\$ 19.00
2	0906-150	1	PAQUETE	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE 14-16 (10 PIEZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 13.00	\$ 13.00
2	0906-151	1	PAQUETE	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE 16-18 (10 PIEZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 11.00	\$ 11.00
2	0906-152	1	PAQUETE	CAPUCHONES PARA CABLE CALIBRE 8-10 (10 PIEZAS)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-153	1	PZA	CARGADOR PARA PILAS AA Y AAA, TIEMPO DE CARGA 3.5 HORAS PARA PILA AA DE 2,500 mAh, PARA PILAS NI-MH Y NI-Cd, INCLUYE ADAPTADORES: CA ESTANDAR, USB Y PARA AUTOMOVIL DE 12V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-154	1	PZA	CARGADOR UNIVERSAL PARA PILAS, TIEMPO DE CARGA 5.5 H PARA PILAS AA DE 2,500mAh, PERMITE CARGAR BATERIAS NI-MH Y NI-CD AA, AAA, C, D Y 9V, SISTEMA AUTOMATICO DE DESCARGA Y CARGA CON 2 LEDS INDICADORES	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-155	1	PZA	CARTUCHO FUSIBLE 100 AMP., 220 VOLTS.	MÉXICO	DROF	\$ 188.00	\$ 188.00
2	0906-156	1	PZA	CAUTIN TIPO LAPIZ 60W Y REPUESTO PARA TRABAJO PESADO (460°C) POTENCIA 60 W, TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-J-521/1-ANCE-2005	MÉXICO	TRUPER	\$ 169.00	\$ 169.00
2	0906-157	1	PZA	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER, 1 POLO FABRICADO EN ACERO, 1 FASE, 3 HILOS, TENSION 120/240V FRECUENCIA 60Hz, CORRIENTE MAXIMA 50A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 101.00	\$ 101.00
2	0906-158	1	PZA	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER, 2 POLOS FABRICADO EN ACERO, 1 FASE, 3 HILOS, TENSION 120/240V FRECUENCIA 60Hz, CORRIENTE MAXIMA 50A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 101.00	\$ 101.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 7

2	0906-159	1	PZA	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER, 4 POLOS FABRICADO EN ACERO, 1 FASE, 3 HILOS, TENSION 120/240V FRECUENCIA 60Hz, CORRIENTE MAXIMA 50A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 145.00	\$ 145.00
2	0906-160	1	PZA	CENTRO DE CARGA EMPOTRABLE 1 POLO FABRICADO EN ACERO 1 FASE, 3 HILOS TENSION 120/240V, FRECUENCIA 60Hz, CORRIENTE MAXIMA 50A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 101.00	\$ 101.00
2	0906-161	1	PZA	CENTRO DE CARGA EMPOTRABLE 2 POLOS FABRICADO EN ACERO 1 FASE, 3 HILOS TENSION 120/240V, FRECUENCIA 60Hz, CORRIENTE MAXIMA 50A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 101.00	\$ 101.00
2	0906-162	1	PZA	CENTRO DE CARGA EMPOTRABLE 4 POLOS FABRICADO EN ACERO 1 FASE, 3 HILOS TENSION 120/240V, FRECUENCIA 60Hz, CORRIENTE MAXIMA 50A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 145.00	\$ 145.00
2	0906-163	1	BOLSA	CINCHOS PLASTICOS, 2.5 mm DE ANCHO, COLOR NEGRO, TENSION 18lb LARGO 100mm BOLSA DE 100 PIEZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-164	1	BOLSA	CINCHOS PLASTICOS, 2.5 mm DE ANCHO, COLOR NEGRO, TENSION 18lb LARGO 150mm BOLSA DE 100 PIEZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-165	1	BOLSA	CINCHOS PLASTICOS, 2.5 mm DE ANCHO, COLOR NEGRO, TENSION 18lb LARGO 200mm BOLSA DE 100 PIEZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-166	1	BOLSA	CINCHOS PLASTICOS, 4.5 mm DE ANCHO, COLOR NEGRO, TENSION 50lb LARGO 200mm BOLSA DE 50 PIEZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-167	1	BOLSA	CINCHOS PLASTICOS, 4.5 mm DE ANCHO, COLOR NEGRO, TENSION 50lb LARGO 300mm BOLSA DE 50 PIEZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-168	1	BOLSA	CINCHOS PLASTICOS, 4.5 mm DE ANCHO, COLOR NEGRO, TENSION 50lb LARGO 500mm BOLSA DE 25 PIEZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-169	1	BOLSA	CINTA DE AISLAR, 18M EN BLISTER ESPESOR DE 0.18 mm ANCHO 19mm ELONGACION 220%, ADHESIVO ACRILICO	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-170	1	PZA	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA SEGURIDAD POLARIZADA	MÉXICO	LEVITON	\$ 97.00	\$ 97.00
2	0906-171	1	PZA	CLAVIJA INDUSTRIAL ATERRIZADA PARA CABLE, FABRICADA EN ABS Y ACERO 15A/125V MACHO	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-172	1	PZA	CLAVIJA PARA CABLE, CARA DE CHINO, FABRICADO EN ABS Y ACERO PARA ALTO VOLTAJE 15A/250V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-173	1	PZA	CLAVILA DE HULE PARA CABLE FABRICADO EN PVC 15A/120V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-174	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO C, FABRICADO EN ALUMINIO 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-175	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO C, FABRICADO EN ALUMINIO 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 42.00	\$ 42.00
2	0906-176	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO C, FABRICADO EN ALUMINIO 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 69.00	\$ 69.00
2	0906-177	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO FS, FABRICADA EN ALUMINIO 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 72.00	\$ 72.00
2	0906-178	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO FS, FABRICADA EN ALUMINIO 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 72.00	\$ 72.00
2	0906-179	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LB, FABRICADO EN ALUMINIO 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 72.00	\$ 72.00
2	0906-180	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LB, FABRICADO EN ALUMINIO 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-181	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LB, FABRICADO EN ALUMINIO 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 61.00	\$ 61.00
2	0906-182	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LL, FABRICADO EN ALUMINIO 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 72.00	\$ 72.00
2	0906-183	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LL, FABRICADO EN ALUMINIO 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-184	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LL, FABRICADO EN ALUMINIO 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-185	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LR, FABRICADO EN ALUMINIO 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 62.00	\$ 62.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 8

2	0906-186	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LR, FABRICADO EN ALUMINIO 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-187	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO LR, FABRICADO EN ALUMINIO 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-188	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO T, FABRICADO EN ALUMINIO 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 65.00	\$ 65.00
2	0906-189	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO T, FABRICADO EN ALUMINIO 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-190	1	PZA	CONDULETS, CONEXIÓN TIPO T, FABRICADO EN ALUMINIO 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-191	1	PZA	CONECTOR RJ12	MÉXICO	STEREN	\$ 4.00	\$ 4.00
2	0906-192	1	PZA	CONECTOR RJ45	MÉXICO	STEREN	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-193	1	PZA	CONECTORES CURVOS PARA TUBO FLEXIBLE METALICO, FABRICADOS EN ZINC MEDIDA DE 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 37.00	\$ 37.00
2	0906-194	1	PZA	CONECTORES CURVOS PARA TUBO FLEXIBLE METALICO, FABRICADOS EN ZINC MEDIDA DE 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-195	1	PZA	CONECTORES CURVOS PARA TUBO FLEXIBLE METALICO, FABRICADOS EN ZINC MEDIDA DE 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-196	1	PZA	CONECTORES CURVOS PARA TUBO LIQUID TIGHT, FABRICADOS EN ZINC MEDIDA DE 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-197	1	PZA	CONECTORES CURVOS PARA TUBO LIQUID TIGHT, FABRICADOS EN ZINC MEDIDA DE 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 23.00	\$ 23.00
2	0906-198	1	PZA	CONECTORES CURVOS PARA TUBO LIQUID TIGHT, FABRICADOS EN ZINC MEDIDA DE 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-199	1	PZA	CONECTORES PARA TUBO CONDUIT, FABRICADO EN ZINC, PARA TUBOS DE PARED DELGADA 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-200	1	PZA	CONECTORES PARA TUBO CONDUIT, FABRICADO EN ZINC, PARA TUBOS DE PARED DELGADA 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-201	1	PZA	CONECTORES PARA TUBO CONDUIT, FABRICADO EN ZINC, PARA TUBOS DE PARED DELGADA 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-202	1	PZA	CONECTORES RECTOS PARA TUBO FLEXIBLE METALICO, FABRICADO EN ZINC MEDIDA DE 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-203	1	PZA	CONECTORES RECTOS PARA TUBO FLEXIBLE METALICO, FABRICADO EN ZINC MEDIDA DE 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-204	1	PZA	CONECTORES RECTOS PARA TUBO FLEXIBLE METALICO, FABRICADO EN ZINC MEDIDA DE 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 13.00	\$ 13.00
2	0906-205	1	PZA	CONECTORES RECTOS PARA TUBO LIQUID TIGHT FABRICADO EN ZINC MEDIDA DE 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-206	1	PZA	CONECTORES RECTOS PARA TUBO LIQUID TIGHT FABRICADO EN ZINC MEDIDA DE 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-207	1	PZA	CONECTORES RECTOS PARA TUBO LIQUID TIGHT FABRICADO EN ZINC MEDIDA DE 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-208	1	PZA	CONTACTO ATERRIZADO, FABRICADO EN ABS Y POLIPROPILENO 125V/16A, LINEA ITALIANA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-209	1	PZA	CONTACTO DE HULE PARA CABLE FABRICADO EN PVC 15A/120V	MÉXICO	VOLTECH	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-210	1	PZA	CONTACTO DE MEDIA VUELTA DE SEGURIDAD POLARIZADO	MÉXICO	VOLTECK	\$ 16.00	\$ 16.00

**MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS**

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 9

2	0906-211	1	PZA	CONTACTO DE SOBREPONER DOBLE ATERIZADO, FABRICADO EN ABS 127V/15A, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-212	1	PZA	CONTACTO DOBLE ATERIZADO, FABRICADO EN ABS Y POLICARBONATO, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-213	1	PZA	CONTACTO DOBLE ATERIZADO, FABRICADO EN ABS Y POLIPROPILENO 125V/16A, LINEA ITALIANA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-214	1	PZA	CONTACTO INDUSTRIAL ATERIZADO PARA CABLE, FABRICADA EN ABS Y ACERO 15A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-215	1	PZA	CONTACTO INDUSTRIAL PARA CABLE, CARA DE CHINO, FABRICADO EN ABS Y ACERO PARA ALTO VOLTAGE, 15A/250V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-216	1	PZA	CONTACTO POLARIZADO, FABRICADO EN ABS Y POLIPROPILENO 125V/16A, LINEA ITALIANA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-217	1	PZA	CONTACTO SENCILLO ATERIZADO, FABRICADO EN NYLON- POLICARBONATO, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-218	1	PZA	CONTACTO Y PLACA DOBLES, TIERRA AISLADA, FABRICADO EN NYLON- POLICARBONATO, INCLUYE TORNILLERIA PARA LA INSTALACION , LINEA STANDARD	MÉXICO	VOLTECK	\$ 61.00	\$ 61.00
2	0906-219	1	PZA	CONTACTO-APAGADOR ATERIZADO, FABRICADO EN NYLON- POLICARBONATO, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-220	1	PZA	CONTACTOR 3X200/240V	MÉXICO	SIEMENS	\$ 251.00	\$ 251.00
2	0906-221	1	PZA	CONTACTOR 3X380/415V	MÉXICO	SIEMENS	\$ 320.00	\$ 320.00
2	0906-222	1	PZA	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA 220/440 V	MÉXICO	WEG	\$ 183.00	\$ 183.00
2	0906-223	1	PZA	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA PARA VENTILADOR 220/125V	MÉXICO	SIEMENS	\$ 183.00	\$ 183.00
2	0906-224	1	PZA	COPLES PARA TUBO CONDUIT FABRICADO EN ZINC, PARA TUBOS DE PARED DELGADA 1"	MÉXICO	VOLTECH	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-225	1	PZA	COPLES PARA TUBO CONDUIT FABRICADO EN ZINC, PARA TUBOS DE PARED DELGADA 1/2"	MÉXICO	VOLTECH	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-226	1	PZA	COPLES PARA TUBO CONDUIT FABRICADO EN ZINC, PARA TUBOS DE PARED DELGADA 3/4"	MÉXICO	VOLTECH	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-227	1	ROLLO	CORDONES DUPLEX FLEXIBLES SPT, 2 CORDONES DE COBRE CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V TEMPERATURA MAXIMA EN AMBIENTE SECO Y HUMEDO 60°C, CAL 12 AWG 65 HILOS ROLLO DE 100 M, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-192-ANCE	MÉXICO	VOLTECH	\$ 1,674.00	\$ 1,674.00
2	0906-228	1	ROLLO	CORDONES DUPLEX FLEXIBLES SPT, 2 CORDONES DE COBRE CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V TEMPERATURA MAXIMA EN AMBIENTE SECO Y HUMEDO 60°C, CAL 14 AWG 41 HILOS ROLLO DE 100 M, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-192-ANCE	MÉXICO	VOLTECH	\$ 1,674.00	\$ 1,674.00
2	0906-229	1	ROLLO	CORDONES DUPLEX FLEXIBLES SPT, 2 CORDONES DE COBRE CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V TEMPERATURA MAXIMA EN AMBIENTE SECO Y HUMEDO 60°C, CAL 16 AWG 26 HILOS ROLLO DE 100 M, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-192-ANCE	MÉXICO	VOLTECH	\$ 511.00	\$ 511.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 10

2	0906-230	1	ROLLO	CORDONES DUPLEX FLEXIBLES SPT, 2 CORDONES DE COBRE CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE PVC, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V TEMPERATURA MAXIMA EN AMBIENTE SECO Y HUMEDO 60°C, CAL 18 AWG 16 HILOS ROLLO DE 100 M, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NOM 063-SCFI/NMX-J-192-ANCE	MÉXICO	VOLTECH	\$ 428.00	\$ 428.00
2	0906-231	1	PZA	ESTATOR DE MOTOR ELECTRICO MONOFASICO	MÉXICO	SIEMENS	\$ 174.00	\$ 174.00
2	0906-232	1	PZA	ESTATOR DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO	MÉXICO	SIEMENS	\$ 174.00	\$ 174.00
2	0906-233	1	PZA	ESPIRALES ALTA POTENCIA DIAMETRO T5 DURACION 8000 HORAS 127V TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 65 W LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 98.00	\$ 98.00
2	0906-234	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA DE USO RUDO, CALIBRE 16 AWG 27 HILOS SECCION TRANSVERSAL 1.31 MM2, CAPACIDAD PARA TRES CLAVIJAS ATERRIZADAS, DIAMETRO DE RECUBRIMIENTO 8.3MM, LARGO 15M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-235	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA DE USO RUDO, CALIBRE 16 AWG 27 HILOS SECCION TRANSVERSAL 1.31 MM2, CAPACIDAD PARA TRES CLAVIJAS ATERRIZADAS, DIAMETRO DE RECUBRIMIENTO 8.3MM, LARGO 30M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 298.00	\$ 298.00
2	0906-236	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA DE USO RUDO, CALIBRE 16 AWG 27 HILOS SECCION TRANSVERSAL 1.31 MM2, CAPACIDAD PARA TRES CLAVIJAS ATERRIZADAS, DIAMETRO DE RECUBRIMIENTO 8.3MM, LARGO 8M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 109.00	\$ 109.00
2	0906-237	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA REFORZADAS ATERRIZADAS, CALIBRE 14 AWG 43 HILOS SECCION TRANSVERSAL 2.08 MM2, LARGO 15M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 378.00	\$ 378.00
2	0906-238	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA REFORZADAS ATERRIZADAS, CALIBRE 14 AWG 43 HILOS SECCION TRANSVERSAL 2.08 MM2, LARGO 30M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 702.00	\$ 702.00
2	0906-239	1	PZA	EXTENSION ELECTRICA REFORZADAS ATERRIZADAS, CALIBRE 14 AWG 43 HILOS SECCION TRANSVERSAL 2.08 MM2, LARGO 8M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 222.00	\$ 222.00
2	0906-240	1	PZA	FLOTADOR ELECTRICO, INCLUYE 3M DE CABLE, NO TOXICO , FACIL DE INSTALAR Y LIBRE DE MANTENIMIENTO, SWITCH DE NIVEL AJUSTABLE	MÉXICO	FOSET	\$ 168.00	\$ 168.00
2	0906-241	1	PZA	FOCO INCANDESCENTE ROJO DE 10 VATTS	MÉXICO	GENERAL ELECTRIC	\$ 22.00	\$ 22.00
2	0906-242	1	PZA	FOCO AHORRADOR DE 65 W 127 VOLTS	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 163.00	\$ 163.00
2	0906-243	1	PZA	FOCO CIRCULAR 22W DURACION 8000 HORAS, DIAMETRO DE TUBO T9, TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-244	1	PZA	FOCO CIRCULAR 32W DURACION 8000 HORAS, DIAMETRO DE TUBO T9, TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-245	1	PZA	FOCO DE ESPIRAL 32W 120V PARA(LUMINARIO CON FOCO ESPIRAL 32W DE PARED Y FOCO DE REPUESTO, LUMINARIO FABRICADO EN ALUMINIO CONSUME 32W 120V ILUMINA COMO 150 W DURACION 8000H CUMPLE CON LA NOM-064-SCFI-2000)	MÉXICO	MAGG	\$ 112.00	\$ 112.00
2	0906-246	1	PZA	FOCO DE HALOGENO TIPO PAR, BASE ESTANDAR, DURACION 3000 HORAS 130V POTENCIA 50W, 700LM	MÉXICO	VOLTECH	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-247	1	PZA	FOCO DE HALOGENO TIPO PAR, BASE ESTANDAR, DURACION 3000 HORAS 130V POTENCIA 75W, 1100LM	MÉXICO	VOLTECH	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-248	1	PZA	FOCO DE HALOGENO TIPO PAR, BASE ESTANDAR, DURACION 3000 HORAS 130V POTENCIA 90W, 1300LM	MÉXICO	VOLTECH	\$ 79.00	\$ 79.00
2	0906-249	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, CUERPO DE ALUMINIO,ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 100-240V POTENCIA 6W TIPO DE LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 166.00	\$ 166.00
2	0906-250	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, CUERPO DE ALUMINIO,ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 100-240V POTENCIA 9W TIPO DE LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 39.00	\$ 39.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 11

2	0906-251	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-130V POTENCIA 12W TIPO DE LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-252	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-130V POTENCIA 3W TIPO DE LUZ CALIDA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-253	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-130V POTENCIA 3W TIPO DE LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-254	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-130V POTENCIA 5W TIPO DE LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 71.00	\$ 71.00
2	0906-255	1	PZA	FOCO DE LED TIPO BULBO, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-130V POTENCIA 9W TIPO DE LUZ DE DIA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 60.00	\$ 60.00
2	0906-256	1	PZA	FOCO DICROICO MR-16 130 V - 50W	MÉXICO	PHILIPS	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-257	1	PZA	FOCO ESPIRAL DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T4 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 20 W LUZ CALIDA 2700K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 36.00	\$ 36.00
2	0906-258	1	PZA	FOCO ESPIRAL DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T4 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 28 W LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 43.00	\$ 43.00
2	0906-259	1	PZA	FOCO ESPIRAL 120 VOLTS 65 WATTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 116.00	\$ 116.00
2	0906-260	1	PZA	FOCO ESPIRAL 220 VOLTS 105 WATTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 203.00	\$ 203.00
2	0906-261	1	PZA	FOCO ESPIRAL MINI DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T2 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 15 W LUZ CALIDA 2700K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-262	1	PZA	FOCO ESPIRAL MINI DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T2 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 15 W LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-263	1	PZA	FOCO ESPIRAL MINI DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T2 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 23 W LUZ CALIDA 2700K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 34.00	\$ 34.00
2	0906-264	1	PZA	FOCO ESPIRAL MINI DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T2 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 23 W LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 34.00	\$ 34.00
2	0906-265	1	PZA	FOCO ESPIRAL MINI DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T2 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 5 W LUZ CALIDA 2700K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-266	1	PZA	FOCO ESPIRAL MINI DURACION 8000 HORAS DIAMETRO DE TUBO T2 TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO 5 W LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-267	1	PZA	FOCO INCANDESCENTE DE 15W ROJO 120 V	MÉXICO	GENERAL ELECTRIC	\$ 88.00	\$ 88.00
2	0906-268	1	PZA	FOCO INCANDESCENTE DE 60 WATTS	MÉXICO	GENERAL ELECTRIC	\$ 98.00	\$ 98.00
2	0906-269	1	PZA	FOCO INCANDESCENTE DE 75 WATTS	MÉXICO	GENERAL ELECTRIC	\$ 110.00	\$ 110.00
2	0906-270	1	PZA	FOCO TESTIGO CON PLAFON 220/440V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 273.00	\$ 273.00
2	0906-271	1	PZA	FOCO TIPO BALA T4, TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO, DURACION 8,000H LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECH	\$ 64.00	\$ 64.00
2	0906-272	1	PZA	FOCO TIPO VELA T3, TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO, DURACION 8,000H LUZ DE DIA 6500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 71.00	\$ 71.00
2	0906-273	1	PZA	FOCOS AHORRADORES DE 115 W LUZ FRIA	MÉXICO	PHILIPS	\$ 203.00	\$ 203.00
2	0906-274	1	PZA	FOCOS PARA ALTA TEMPERATURA CON RECUBRIMIENTO DE TEFLON, POTENCIA NOMINAL DE 60W, 130V A 60HZ	MÉXICO	VOLTECK	\$ 82.00	\$ 82.00
2	0906-275	1	PZA	FOTOCELDA 120 VOLTS	MÉXICO	TORK	\$ 145.00	\$ 145.00
2	0906-276	1	PZA	FOTOCELDA 220 VOLTS	MÉXICO	TORK	\$ 145.00	\$ 145.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 12

2	0906-277	1	PZA	FOTOCELDA Y CONTACTO PARA LUMINARIO SUBURBANO, SENSOR CON SISTEMA DE RETARDO PARA EVITAR FALSOS ENCENDIDOS, COMPATIBLE CON CUALQUIER TIPO DE LUMINARIO SUBURBANO (FOTOCELDA TENSION 110V CONSUMO 6A, POTENCIA 660W) ,(CONECTOR TENSION 127V, CONSUMO 15A).	MÉXICO	VOLTECK	\$ 152.00	\$ 152.00
2	0906-278	1	PZA	FUENTE CONMUTADA DE 24 VOLTS DC A 14.4 AMPERS CON TRES SALIDAS INDEPENDIENTES, ENTRADA AC 115V(85-132 VOLTS) Y 230V(170-264 VOLTS) CON AJUSTE DE VOLTAJE DE SALIDA DE +/-10%	MÉXICO	VENTOR	\$ 152.00	\$ 152.00
2	0906-279	1	PZA	FUSIBLE 100 A, REFORZADO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRI CON POLICARBONATO ANTIFLAMA	MÉXICO	BUSSMANN	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-280	1	PZA	FUSIBLE 30A, REFORZADO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO CON POLICARBONATO ANTIFLAMA	MÉXICO	BUSSMANN	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-281	1	PZA	FUSIBLE 60A, REFORZADO, FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO CON POLICARBONATO ANTIFLAMA	MÉXICO	BUSSMANN	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-282	1	PZA	FUSIBLE AMERICANO DE 300 mA a 15A, 125 VAC	MÉXICO	STEREN	\$ 24.00	\$ 24.00
2	0906-283	1	PZA	FUSIBLE CERAMICO 2.5A/500V	MÉXICO	STEREN	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-284	1	PZA	FUSIBLE CERAMICO 20 AMPERES 125 VAC	MÉXICO	STEREN	\$ 34.00	\$ 34.00
2	0906-285	1	PZA	FUSIBLE DE CARTUCHO DE 30 AMP METALICO 250 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-286	1	PZA	FUSIBLE DE CARTUCHO DE 60 AMP METALICO 250 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-287	1	PZA	FUSIBLE DE CRISTAL 1.6A/250V	MÉXICO	STEREN	\$ 5.00	\$ 5.00
2	0906-288	1	PZA	FUSIBLE DE CRISTAL 1A/500V	MÉXICO	STEREN	\$ 6.00	\$ 6.00
2	0906-289	1	PZA	FUSIBLE EUROPEO 300 mA a 15A, 125 VAC	MÉXICO	STEREN	\$ 23.00	\$ 23.00
2	0906-290	1	PZA	GABINETE DE SOBREPONER 2 X 30W	MÉXICO	MAGG	\$ 279.00	\$ 279.00
2	0906-291	1	PZA	GABINETE PARA LAMPARA DE 1 X 13 WATTS , CON LAMPARA, MARCA MAGG O CALIDAD SIMILAR	MÉXICO	MAGG	\$ 192.00	\$ 192.00
2	0906-292	1	PZA	GABINETE PARA LAMPARA DE 2 X 26 WATTS, CON LAMPARAS, MARCA MAGG O CALIDAD SIMILAR	MÉXICO	MAGG	\$ 262.00	\$ 262.00
2	0906-293	1	BOLSA	GRAPAS PARA CABLE PLANO BLANCAS, FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA DE 20 PZAS, 10mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-294	1	BOLSA	GRAPAS PARA CABLE PLANO BLANCAS, FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA DE 20 PZAS, 5mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-295	1	BOLSA	GRAPAS PARA CABLE PLANO BLANCAS, FABRICADO EN POLIETILENO BOLSA DE 20 PZAS, 8mm	MÉXICO	VOLTECK	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-296	1	PZA	GUIA PARA CABLE, 15M PARA JALAR CABLES ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES EN DUCTOS DE INSTALACIONES. CUERPO DE POLIPROPILENO CON MANGO ERGONOMICO	MÉXICO	TRUPER	\$ 440.00	\$ 440.00
2	0906-297	1	PZA	GUIA PARA CABLE, 30M PARA JALAR CABLES ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES EN DUCTOS DE INSTALACIONES. CUERPO DE POLIPROPILENO CON MANGO ERGONOMICO	MÉXICO	TRUPER	\$ 820.00	\$ 820.00
2	0906-298	1	PZA	INTERRUPTOR DE PRESION G1/4, 250V	MÉXICO	RS-PRO	\$ 91.00	\$ 91.00
2	0906-299	1	PZA	INTERRUPTOR CENTRIFUGO PARA MOTOR ELECTRICO DE 1 HP	MÉXICO	WEG	\$ 74.00	\$ 74.00
2	0906-300	1	PZA	INTERRUPTOR CENTRIFUGO PARA MOTOR ELECTRICO DE 1.5 HP	MÉXICO	WEG	\$ 74.00	\$ 74.00
2	0906-301	1	PZA	INTERRUPTOR CENTRIFUGO PARA MOTOR ELECTRICO DE 2 HP	MÉXICO	WEG	\$ 96.00	\$ 96.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 13

2	0906-302	1	PZA	INTERRUPTOR CENTRIFUGO PARA MOTOR ELECTRICO DE 2.5 HP	MÉXICO	WEG	\$ 96.00	\$ 96.00
2	0906-303	1	PZA	INTERRUPTOR COLA DE RATA 1 TIRO 10 AMP.	MÉXICO	STEREN	\$ 96.00	\$ 96.00
2	0906-304	1	PZA	INTERRUPTOR COLA DE RATA DE 2 POLOS 2 TIROS A 127V-220V	MÉXICO	STEREN	\$ 78.00	\$ 78.00
2	0906-305	1	PZA	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 1 TIRO DE TRES FASES DE 30 AMP 600 VOLTS	MÉXICO	SQUARE D	\$ 196.00	\$ 196.00
2	0906-306	1	PZA	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 1 TIRO DE TRES FASES DE 60 AMP 600 VOLTS	MÉXICO	SQUARE D	\$ 596.00	\$ 596.00
2	0906-307	1	PZA	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 2 POLOS, 30 A CALIBRE MIN 10 AWG CALIBRE TIERRA 10 AWG TENSION 120/250V FRECUENCIA 50/60 Hz CORRIENTE 30A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 160.00	\$ 160.00
2	0906-308	1	PZA	interruptor principal 63a, 380/440v	MÉXICO	SIEMENS	\$ 96.00	\$ 96.00
2	0906-309	1	PZA	MULTÍMETRO DIGITAL 600 V NARANJA KLEIN TOOLS, MODELO: MM400.	MÉXICO	KLEIN TOOLS	\$ 1,571.00	\$ 1,571.00
2	0906-310	1	PZA	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO 400 AMP NARANJA KLEIN, MODELO: CL210	MÉXICO	KLEIN TOOLS	\$ 1,868.00	\$ 1,868.00
2	0906-311	1	JGO	JUEGO DE 3 PIEZAS DE DESARMADORES AISLADOS EN ACERO 1/4 PULGADA, MARCA: COMMERCIAL ELECTRIC, MODELO:127738	MÉXICO	COMMERCIAL ELECTRIC	\$ 286.00	\$ 286.00
2	0906-312	1	PZA	PINZAS DE 9 PULGADAS COMFORT GRIP MILWAUKEE, MODELO:48-22-6100, PINZA DE ELECTRICISTA	MÉXICO	MILWAUKEE	\$ 468.00	\$ 468.00
2	0906-313	1	PZA	PINZAS DE PUNTA LARGA DE 8 PULGADAS DE ACERO MILWAUKEE, MODELO:48-22-6101	MÉXICO	MILWAUKEE	\$ 366.00	\$ 366.00
2	0906-314	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, 10 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 15A	MÉXICO	VOLTECH	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-315	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, 15 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 15A	MÉXICO	VOLTECH	\$ 54.00	\$ 54.00
2	0906-316	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, 20 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 20A	MÉXICO	VOLTECH	\$ 63.00	\$ 63.00
2	0906-317	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, 30 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 30A	MÉXICO	VOLTECH	\$ 71.00	\$ 71.00
2	0906-318	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS, 15 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 15A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 124.00	\$ 124.00
2	0906-319	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS, 20 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 20A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 135.00	\$ 135.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 14

2	0906-320	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS, 30 A, FABRICADO EN RESINA DE POLIESTIRENO NO SATURADO, PROTEGE CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS, MONTAJE ENCHUFABLE "00" TENSION 120/240V FRECUENCIA 50/60Hz CORRIENTE 30A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 135.00	\$ 135.00
2	0906-321	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 100 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 746.00	\$ 746.00
2	0906-322	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 15 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 489.00	\$ 489.00
2	0906-323	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 559.00	\$ 559.00
2	0906-324	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 250 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 559.00	\$ 559.00
2	0906-325	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 30 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 559.00	\$ 559.00
2	0906-326	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 400 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 2,802.00	\$ 2,802.00
2	0906-327	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 50 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 559.00	\$ 559.00
2	0906-328	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 60 AMP	MÉXICO	SQUARE D	\$ 982.00	\$ 982.00
2	0906-329	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 70 AMP	MÉXICO	SIEMENS	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-330	1	PZA	JACK RJ45 CATEGORIA 5E CON TAPA	MÉXICO	STEREN	\$ 35.00	\$ 35.00
2	0906-331	1	PZA	LAMPARA MIGGS LIGHT DE 13 WATTS PARA BOTE OCTAGONAL	MÉXICO	PHILIPS	\$ 87.00	\$ 87.00
2	0906-332	1	PZA	LAMPARA PLS 13 WATTS SENCILLA	MÉXICO	PHILIPS	\$ 75.00	\$ 75.00
2	0906-333	1	PZA	LAMPARA PLS 13 WATTS DOBLE	MÉXICO	PHILIPS	\$ 157.00	\$ 157.00
2	0906-334	1	PZA	LAMPARA DE 09 WATTS PL AUTOBALASTRA	MÉXICO	MAGG	\$ 65.00	\$ 65.00
2	0906-335	1	PZA	LAMPARA DE 13 WATTS PL AUTOBALASTRA	MÉXICO	MAGG	\$ 104.00	\$ 104.00
2	0906-336	1	PZA	LAMPARA DE 26 WATTS PL-C 4P (4 PINES)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 134.00	\$ 134.00
2	0906-337	1	PZA	LAMPARA DE ALUMINIO PARA CABEZA, RECARGABLE, 120 LUMENES, LED CREE ALTA LUMINOSIDAD, HAZ DE LUZ AJUSTABLE, 3 NIVELES DE ILUMINACION.	MÉXICO	TRUPER	\$ 374.00	\$ 374.00
2	0906-338	1	PZA	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE DE LEDS, DURACION DE CARGA 9H, LARGO 62CM ALTO 5CM 90 LEDS	MÉXICO	SANELEC	\$ 509.00	\$ 509.00
2	0906-339	1	PZA	LAMPARA DE TALLER, METALICAS CON RECEPTACULOS Y CAPACIDAD PARA 3 CLAVIJAS, 27 HILOS, CALIBRE 16 AWG, 1.31 mm2 SECCION TRANSVERSAL LONGITUD 15m	MÉXICO	TRUPER	\$ 254.00	\$ 254.00
2	0906-340	1	PZA	LAMPARA DE TALLER, METALICAS CON RECEPTACULOS Y CAPACIDAD PARA 3 CLAVIJAS, 27 HILOS, CALIBRE 16 AWG, 1.31 mm2 SECCION TRANSVERSAL LONGITUD 8m	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-341	1	PZA	LAMPARA DICROICA 13 WATTS CON GABINETE	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 244.00	\$ 244.00
2	0906-342	1	PZA	LAMPARA EYB DE 82V 360W P/PROYECTOR	MÉXICO	PHILIPS	\$ 174.00	\$ 174.00
2	0906-343	1	PZA	LAMPARA FLUORECENTE T12 30 WATTS SLIM LINE	MÉXICO	PHILIPS	\$ 157.00	\$ 157.00
2	0906-344	1	PZA	LAMPARA FLUORECENTE T5 14 WATTS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 192.00	\$ 192.00
2	0906-345	1	PZA	LAMPARA FLUORESCENTE 13W MINI T2	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 129.00	\$ 129.00
2	0906-346	1	PZA	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS, T8	MÉXICO	PHILIPS	\$ 152.00	\$ 152.00
2	0906-347	1	PZA	LAMPARA FLUORESCENTE TIPO AHORRADOR T5 DE 28W	MÉXICO	PHILIPS	\$ 187.00	\$ 187.00
2	0906-348	1	PZA	LAMPARA FLUORESCENTE TIPO AHORRADOR T5 DE 35W	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 280.00	\$ 280.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 15

2	0906-349	1	PZA	LAMPARA PLS 13 WATTS DE DOS PINES, 6500K LUZ FRIA	MÉXICO	PHILIPS	\$ 110.00	\$ 110.00
2	0906-350	1	PZA	LAMPARA RECARGABLE, 220 LUMENES, LED CREE ALTA LUMINOSIDAD, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, INCLUYE ADAPTADOR PARA C.A. Y AUTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 145.00	\$ 145.00
2	0906-351	1	PZA	LAMPARAS DULUX BLUE 18 W /71	MÉXICO	OSRAM	\$ 170.00	\$ 170.00
2	0906-352	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (12W),TEMPERATURA DE COLOR (5600K), LONGITUD (600MM), FLUJO LUMINOSO (900LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 244.00	\$ 244.00
2	0906-353	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (19W),TEMPERATURA DE COLOR (3000K), LONGITUD (1200MM), FLUJO LUMINOSO (1200LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 244.00	\$ 244.00
2	0906-354	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (19W),TEMPERATURA DE COLOR (4000K), LONGITUD (1200MM), FLUJO LUMINOSO (1200LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-355	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (19W),TEMPERATURA DE COLOR (5600K), LONGITUD (1200MM), FLUJO LUMINOSO (1200LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-356	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (25W),TEMPERATURA DE COLOR (4000K), LONGITUD (1200MM), FLUJO LUMINOSO (1800LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-357	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (25W),TEMPERATURA DE COLOR (5600K), LONGITUD (1200MM), FLUJO LUMINOSO (1800LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-358	1	PZA	LÁMPARAS LED T8, BASE GIRATORIA PARA DIRECCIONAR EL HAZ DE LUZ, VOLTAJE DE OPERACIÓN 110-240V, 50-60 Hz, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN ENTRE -30°C Y 45°C, NO REQUIERE BALASTRO, BASE G13, POTENCIA (28W),TEMPERATURA DE COLOR (3000K), LONGITUD (1200MM), FLUJO LUMINOSO (1700LM)	MÉXICO	PHILIPS	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-359	1	PZA	Luminaria uso interior, circular de 6 Led's para empotrar en plafón, Tención de operación 127+/-10% 50/60 Hz F.P. 0.5; Corriente de operación 0.23 A; Potencia total15W	MÉXICO	LUMMI	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-360	1	PZA	LUMINARIO CON FOCO ESPIRAL 32W DE PARED Y FOCO DE REPUESTO, LUMINARIO FABRICADO EN ALUMINIO CONSUME 32W 120V ILUMINA COMO 150 W DURACION 8000H CUMPLE CON LA NOM-064-SCFI-2000	MÉXICO	VOLTECH	\$ 182.00	\$ 182.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 16

2	0906-361	1	PZA	LUMINARIO CON FOCO ESPIRAL 32W PORTATIL Y FOCO DE REPUESTO, LUMINARIO FABRICADO EN ALUMINIO CONSUME 32W 120V ILUMINA COMO 150 W DURACION 8000H CUMPLE CON LA NOM-064-SCFI-2000	MÉXICO	VOLTECH	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-362	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 10W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 600lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-363	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 10W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 700lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 174.00	\$ 174.00
2	0906-364	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 20W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 1,400lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-365	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 30W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 2,000lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-366	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 30W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 2,200lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-367	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 50W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 2,750lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-368	1	PZA	LUMINARIO DE LED, 50W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 3,000lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-369	1	PZA	LUMINARIO DE 2 LEDS, 100W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 5,500lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 451.00	\$ 451.00
2	0906-370	1	PZA	LUMINARIO DE 2 LEDS, 100W, FABRICADO EN ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO TENSION 84-265V LUMINOSIDAD 6,000lm LUZ DE DIA TEMPERATURA 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 451.00	\$ 451.00
2	0906-371	1	PZA	LUMINARIO SUBURBANO 65 W, FABRICADO EN POLICARBONATO Y POLIESTIRENO, CON FOTOCELDA INCLUYE FOCO ESPIRAL DE ALTA POTENCIA	MÉXICO	VOLTECH	\$ 546.00	\$ 546.00
2	0906-372	1	PZA	LUMINARIO SUBURBANO CON BRAZO, LED ALTA POTENCIA, CON FOTOCELDA, CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO Y POLICARBONATO (30W, TENSION 127 V, FRECUENCIA 60HZ, LUMINOSIDAD 2,100 lm, DIAMETRO 25 cm), INCLUYE SOPORTE, ABRAZADERA Y TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 800.00	\$ 800.00
2	0906-373	1	PZA	LUMINARIO SUBURBANO CON BRAZO, LED ALTA POTENCIA, CON FOTOCELDA, CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO Y POLICARBONATO (50W, TENSION 127 V, FRECUENCIA 60HZ, LUMINOSIDAD 3,500 lm, DIAMETRO 25 cm), INCLUYE SOPORTE, ABRAZADERA Y TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 873.00	\$ 873.00
2	0906-374	1	PZA	LUMINARIOS DE SOBREPONER LARGO 122CM ALTO 10CM PARA LAMPARAS 28W T5 , A PRUEBA DE VAPOR, INCLUYE FOCOS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 655.00	\$ 655.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 17

2	0906-375	1	PZA	LUMINARIOS DE SOBREPONER LARGO 127CM ALTO 15CM PARA LAMPARAS 32W T8 , A PRUEBA DE VAPOR, INCLUYE FOCOS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 564.00	\$ 564.00
2	0906-376	1	PZA	LUMINARIOS DE SOBREPONER LARGO 63CM ALTO 10CM PARA LAMPARAS 14W T5 , A PRUEBA DE VAPOR, INCLUYE FOCOS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 393.00	\$ 393.00
2	0906-377	1	PZA	LUMINARIOS EMPOTRABLES DE LEDs, FABRICADO EN ALUMINIO Y ACRILICO, PARA TECHO DE PLAFON, TENSION 85-264 V, FRECUENCIA 60HZ, LUMINOSIDAD 1080lm, DIAMETRO 23cm TEMP. DE COLOR 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 419.00	\$ 419.00
2	0906-378	1	PZA	LUMINARIOS EMPOTRABLES DE LEDs, FABRICADO EN ALUMINIO Y ACRILICO, PARA TECHO DE PLAFON, TENSION 85-264 V, FRECUENCIA 60HZ, LUMINOSIDAD 300lm, DIAMETRO 11cm TEMP. DE COLOR 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 145.00	\$ 145.00
2	0906-379	1	PZA	LUMINARIOS EMPOTRABLES DE LEDs, FABRICADO EN ALUMINIO Y ACRILICO, PARA TECHO DE PLAFON, TENSION 85-264 V, FRECUENCIA 60HZ, LUMINOSIDAD 360lm, DIAMETRO 15cm TEMP. DE COLOR 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-380	1	PZA	LUMINARIOS EMPOTRABLES DE LEDs, FABRICADO EN ALUMINIO Y ACRILICO, PARA TECHO DE PLAFON, TENSION 85-264 V, FRECUENCIA 60HZ, LUMINOSIDAD 720lm, DIAMETRO 19cm TEMP. DE COLOR 6,500K	MÉXICO	VOLTECK	\$ 291.00	\$ 291.00
2	0906-381	1	PZA	LUMINARIOS PARA GABINETE, FABRICADOS EN ABS Y ACRILICO LARGO 118CM ALTO 4CM POTENCIA 28W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-382	1	PZA	LUMINARIOS PARA GABINETE, FABRICADOS EN ABS Y ACRILICO LARGO 32CM ALTO 4CM POTENCIA 8W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-383	1	PZA	LUMINARIOS PARA GABINETE, FABRICADOS EN ABS Y ACRILICO LARGO 58CM ALTO 4CM POTENCIA 14W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-384	1	PZA	LUMINARIOS PARA GABINETE, FABRICADOS EN ABS Y ACRILICO LARGO 88CM ALTO 4CM POTENCIA 21W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 254.00	\$ 254.00
2	0906-385	1	PZA	MAGNETRON PARA HORNO DE MICROONDAS	MÉXICO	LG	\$ 87.00	\$ 87.00
2	0906-386	1	ROLLO DE 5 M	MANGUERAS DE LEDs, LUZ CALIDA (2,700K) Y DE DIA(6,500K), PARA USO INTERIORES Y EXTERIORES, RESISTENTE AL AGUA, FLEXIBLE PARA FACIL INTALACION, CON CINTA ADHESIVA PARA MONTAJE, SE PUEDE CORTAR CADA 5 CM, INCLUYE ADAPTADOR, 60 LEDS POR METRO, TENSION 110-240V, FRECUENCIA 60HZ, POTENCIA 24W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 247.00	\$ 247.00
2	0906-387	1	PZA	MICRO SWITCH, MARCA EMB, MODELO 304-9052, 2HP, 125VAC, O SIMILAR EN CALIDAD	MÉXICO	EMB	\$ 37.00	\$ 37.00
2	0906-388	1	PZA	MOTOR 1 HP DE 127 VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,946.00	\$ 1,946.00
2	0906-389	1	PZA	MOTOR 1 HP DE 220 VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,946.00	\$ 1,946.00
2	0906-390	1	PZA	MOTOR MC MILLAN DE 1 / 40	MÉXICO	MCMILLAN	\$ 739.00	\$ 739.00
2	0906-391	1	PZA	MOTOR PUERTA DESLIZABLE 125V AC 3 POLOS	MÉXICO	ACESSPRO	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-392	1	PZA	MOTOR TRABAJO CONTINUO 1.5HP 220/125V AC	MÉXICO	SIEMENS	\$ 2,397.00	\$ 2,397.00
2	0906-393	1	PZA	MOTOR TRABAJO CONTINUO 15HP 440/220V AC	MÉXICO	SIEMENS	\$ 12,397.00	\$ 12,397.00
2	0906-394	1	PZA	MOTOR TRABAJO CONTINUO 2.5HP 3 POLOS 440V 60A	MÉXICO	SIEMENS	\$ 3,397.00	\$ 3,397.00
2	0906-395	1	PZA	MOTOR TRABAJO CONTINUO 3HP 220V AC	MÉXICO	SIEMENS	\$ 3,397.00	\$ 3,397.00
2	0906-396	1	PZA	MOTOR UNIVERSAL PARA LICUADORA OSTER	MÉXICO	OSTER	\$ 2,802.00	\$ 2,802.00
2	0906-397	1	PZA	MUFA CON ABRAZADERA PARA TUBO, FABRICADAS EN ALUMINIO MEDIDA 1 1/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 38.00	\$ 38.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 18

2	0906-398	1	PZA	MUFA CON ABRAZADERA PARA TUBO, FABRICADAS EN ALUMINIO MEDIDA 1"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 39.00	\$ 39.00
2	0906-399	1	PZA	MUFA CON ABRAZADERA PARA TUBO, FABRICADAS EN ALUMINIO MEDIDA 1/2"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-400	1	PZA	MUFA CON ABRAZADERA PARA TUBO, FABRICADAS EN ALUMINIO MEDIDA 3/4"	MÉXICO	VOLTECK	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-401	1	PZA	MULTICONTACTO 8 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 110 JOULES, FABRICADO EN ABS, LONGITUD DE CABLE 75 CM CALIBRE 14 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 513.00	\$ 513.00
2	0906-402	1	PZA	MULTICONTACTOS 10 ENTRADAS FABRICADO EN ABS, LONGITUD DE CABLE 60CM CALIBRE 14 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 426.00	\$ 426.00
2	0906-403	1	PZA	MULTICONTACTOS 6 ENTRADAS SUPRESOR DE PICOS 600 JOULES, FABRICADO EN ACERO, LONGITUD DE CABLE 75 CM, CALIBRE 14 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 692.00	\$ 692.00
2	0906-404	1	PZA	MULTICONTACTOS 6 ENTRADAS SUPRESORES DE PICOS 270 JOULES, FABRICADO EN ABS, LONGITUD DE CABLE 75 CM, CALIBRE 14 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 416.00	\$ 416.00
2	0906-405	1	PZA	MULTICONTACTOS 6 ENTRADAS, FABRICADO EN ABS, LONGITUD DE CABLE 30CM CALIBRE 16 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-406	1	PZA	MULTICONTACTOS 6 ENTRADAS, FABRICADO EN ABS, LONGITUD DE CABLE 50CM CALIBRE 14 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-407	1	PZA	MULTICONTACTOS 8 ENTRADAS FABRICADO EN ABS, LONGITUD DE CABLE 50CM CALIBRE 14 AWG	MÉXICO	VOLTECK	\$ 113.00	\$ 113.00
2	0906-408	1	PZA	PILAS ZINC-CARBON, TAMAÑO C PAQUETE 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-409	1	PZA	PEGAMENTO PARA TUBO DE PVC (EN PRESENTACIÓN DE 250 ml)	MÉXICO	FOSET	\$ 72.00	\$ 72.00
2	0906-410	1	PZA	PEGAMENTO PARA CANALETA DE PVC	MÉXICO	THORSMAN	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-411	1	PZA	PILA ALCALINA 9V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-412	1	PZA	PILA ALCALINA 6V TERMINALES BORDE	MÉXICO	VOLTECH	\$ 70.00	\$ 70.00
2	0906-413	1	PZA	PILA ALCALINA 6V TERMINALES DE RESORTE	MÉXICO	VOLTECH	\$ 70.00	\$ 70.00
2	0906-414	1	PZA	PILA RECARGABLES D 4,000 mAh PAQUETE 2 PZAS	MÉXICO	STEREN	\$ 289.00	\$ 289.00
2	0906-415	1	PZA	PILA ZINC-CLIRO 6 V TERMINALES BORDE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 83.00	\$ 83.00
2	0906-416	1	PZA	PILA ZINC-COLORO 6V TERMINALES DE RESORTE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-417	1	PAQUETE	PILAS ZINC-CARBON, TAMAÑO D PAQUETE 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-418	1	PAQUETE	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AA PAQUETE DE 4 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-419	1	PAQUETE	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AAA PAQUETE DE 4 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-420	1	PAQUETE	PILAS ALCALINAS TAMAÑO C PAQUETE DE 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 43.00	\$ 43.00
2	0906-421	1	PAQUETE	PILAS ALCALINAS TAMAÑO D PAQUETE DE 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-422	1	PAQUETE	PILAS RECARGABLES AA, 2,500 mAh, PAQUETE 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECH	\$ 120.00	\$ 120.00
2	0906-423	1	PAQUETE	PILAS RECARGABLES AAA 1,000 mAh PAQUETES 2 PZAS	MÉXICO	ENERGIZER	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-424	1	PAQUETE	PILAS ZINC-CARBON 9V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-425	1	PAQUETE	PILAS ZINC-CARBON TAMAÑO AA PAQUETE 4 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-426	1	PZA	PIVOTE DESCENTRADO S 2032	MÉXICO	HERRALUM	\$ 78.00	\$ 78.00
2	0906-427	1	PZA	PLACA (DOBLE, SENCILLA, PARA APAGADOR, CIEGA) FABRICADA EN ALUMINIO CON ESPESOR DE 0.9mm, LINEA STANDARD, INCLUYE TORNILLERÍA PARA LA INSTALACIÓN	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 19

2	0906-428	1	PZA	PLACA DE BAQUELITA CON SUPERFICIE DE COBRE DE 10 X 10 CM PARA ELABORACION DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	MÉXICO	STEREN	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-429	1	PZA	PLACA DE PLASTICO (SENCILLA, DOBLE, TRIPLE) FABRICADO EN ABS, LINEA ITALIANA	MÉXICO	VOLTECK	\$ 18.00	\$ 18.00
2	0906-430	1	PZA	PLACA DE PLASTICO PARA TELEFONO, FABRICADA EN POLICARBONATO, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-431	1	PZA	PLACA TIPO FS CIEGA, DE SOBREPONER, FABRICADA EN ALUMINIO INCLUYE TORNILLERIA PARA LA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-432	1	PZA	PLACA TIPO FS DOBLE CON TAPAS, DE SOBREPONER, FABRICADA EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 80.00	\$ 80.00
2	0906-433	1	PZA	PLACA TIPO FS DOBLE, DE SOBREPONER, FABRICADA EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLERIA PARA LA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-434	1	PZA	PLACA TIPO FS SENCILLA CON TAPA DE SOBREPONER, FABRICADA EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 73.00	\$ 73.00
2	0906-435	1	PZA	PLACA TIPO FS SENCILLA, DE SOBREPONER, FABRICADA EN ALUMINIO, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 43.00	\$ 43.00
2	0906-436	1	PZA	PLC SIEMENS S7-1200 CON CABLE DE COMUNICACIÓN A PC Y FUENTE DE ALIMENTACION DE 24 VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 279.00	\$ 279.00
2	0906-437	1	PAQUETE	PLUGS PARA CABLE TELEFONICO ESPIRAL, 4 CONTACTOS, PARA CABLE TELEFONICO TIPO RJ-09 CATE-21E Y CATE-45E, PAQUETE DE 10 PZAS	MÉXICO	STEREN	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-438	1	PAQUETE	PLUGS PARA EXTENSION TELEFONICA, 4 CONTACTOS, PARA CABLE TELEFONICO TIPO RJ-11 CATE-21L Y CATE -45L PAQUETE DE 10 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 37.00	\$ 37.00
2	0906-439	1	PZA	PORTA LAMPARA BASE G13 BIPIN, FABRICADO EN BAQUELITA PARA TUBO FLUORESCENTE 4A/125V/600W BOLSA CON 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-440	1	PZA	PORTA LAMPARA DE BAQUELITA DOBLE CONTACTO (LADRON), CON RECEPTACULO POLARIZADOS 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-441	1	PZA	PORTA LAMPARA DE BAQUELITA SENCILLO 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 6.00	\$ 6.00
2	0906-442	1	PZA	PORTA LAMPARA DE PORCELANA PARA CANDIL DE SOBREPONER, SOPORTA TEMPERATURASELEVADAS HASTA 350°C 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 6.00	\$ 6.00
2	0906-443	1	PZA	PORTA LAMPARA DE PORCELANA, 4 1/2" CIRCULAR DE SOBREPONER SOPORTA TEMPERATURAS ELEVADAS HASTA 350 °C 4A/120V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 17.00	\$ 17.00
2	0906-444	1	PZA	PORTA LAMPARA DE PORCELANA, CON LADRON Y CADENA DE SOBREPONER, SOPORTA TEMPERATURAS ELEVADAS HASTA 350 °C 4A/125V/60HZ	MÉXICO	VOLTECK	\$ 55.00	\$ 55.00
2	0906-445	1	PZA	PORTA LAMPARA SLIM LINE, COMPACTO, FABRICADO EN BAQUELITA, PARA TUBO FLUORESCENTE 4A/125V/600W BOLSA CON 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-446	1	PZA	PORTA LAMPARA SLIM LINE, FABRICADO EN BAQUELITA, PARA TUBO FLUORESCENTE 4A/125V/600W BOLSA CON 2 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 16.00	\$ 16.00
2	0906-447	1	PZA	PORTA LAMPARAS DE PORCELANA SENCILLO SOPORTA TEMPERATURAS DE HASTA 350°C 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-448	1	PZA	PORTA LAMPARAS DE PORCELANA SOPORTE TIPO ESCUADRA, SOPORTA TEMPERATURAS DE HASTA 350°C 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-449	1	PZA	PORTALAMPARA DE POLICARBONATO, CON CENSOR DE LUZ, PARA LAMPARAS DE LED, AHORRADORAS E INCANDESCENTES, TENSION 120v FRECUENCIA 60Hz, POTENCIA 150W, ENCENDIDO < 20-30 lx, APAGADO < 65 lx, ENCENDIDO DE NOCHE Y APAGADO DE DIA AUTOMATICAMENTE.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 123.00	\$ 123.00
2	0906-450	1	PZA	PORTALAMPARA DE PORCELANA 3 1/2" CIRCULAR DE SOBRE PONER SOPORTA TEMPERATURAS ELEVADAS HASTA 350°C 4A/120V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 16.00	\$ 16.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 20

2	0906-451	1	PZA	PORTALAMPARA DE PORCELANA BASE TIPO MOGUL (E39) SOPORTA TEMPERATURAS ELEVADAS HASTA 350 °C 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 27.00	\$ 27.00
2	0906-452	1	PZA	PORTALAMPARA DE PORCELANA PARA MR, BASE BIPIN 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 8.00	\$ 8.00
2	0906-453	1	PZA	PORTALAMPARA DE PORCELANA SOPORTE TIPO NIPLE SOPORTA TEMPERATURAS ELEVADAS HASTA 350°C 4A/125V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 13.00	\$ 13.00
2	0906-454	1	PZA	PORTALAMPARA PARA INTEMPERIE FABRICADO EN PVC 127V/660W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 10.00	\$ 10.00
2	0906-455	1	PZA	POTENCIOMETRO 10 K 933 1 A -250 V	MÉXICO	STEREN	\$ 50.00	\$ 50.00
2	0906-456	1	PZA	REFLECTOR DE LED, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 127v, FRECUENCIA 50-60 Hz, ALCANCE 10m, ANGULA DE DETENCION 160°, VIDA 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 10W, F. LUMINOSO 520 lm, ALTO 16.5 cm, FONDO 9cm, ANCHO 13.5 cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,327.00	\$ 1,327.00
2	0906-457	1	PZA	REFLECTOR DE LED, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 127v, FRECUENCIA 50-60 Hz, ALCANCE 10m, ANGULA DE DETENCION 160°, VIDA 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 20W, F. LUMINOSO 1,500 lm, ALTO 19 cm, FONDO 10cm, ANCHO 18 cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,436.00	\$ 1,436.00
2	0906-458	1	PZA	REFLECTOR DE LED, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 127v, FRECUENCIA 50-60 Hz, ALCANCE 10m, ANGULA DE DETENCION 160°, VIDA 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 30W, F. LUMINOSO 2,100 lm, ALTO 23 cm, FONDO 10.5cm, ANCHO 22.5 cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,582.00	\$ 1,582.00
2	0906-459	1	PZA	REFLECTOR ESTANDAR DE LED, ULTRA DELGADO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 100-220v VIDA: 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 10W, F. LUMINOSO 550 lm, ALTO 14cm, FONDO 4cm, ANCHO 11cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,109.00	\$ 1,109.00
2	0906-460	1	PZA	REFLECTOR ESTANDAR DE LED, ULTRA DELGADO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 100-220v VIDA: 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 20W, F. LUMINOSO 1,400 lm, ALTO 18cm, FONDO 4cm, ANCHO 14cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00
2	0906-461	1	PZA	REFLECTOR ESTANDAR DE LED, ULTRA DELGADO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 100-220v VIDA: 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 30W, F. LUMINOSO 2000 lm, ALTO 22cm, FONDO 5cm, ANCHO 23cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
2	0906-462	1	PZA	REFLECTOR ESTANDAR DE LED, ULTRA DELGADO, LED DE ALTA POTENCIA, TENSION 100-220v VIDA: 30,000 h, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500 K, POTENCIA 50W, F. LUMINOSO 3000 lm, ALTO 27cm, FONDO 6.5cm, ANCHO 28.5cm, CUERPO DE ALUMINIO, PANTALLA DE VIDRIO TEMPLADO.	MÉXICO	VOLTECK	\$ 1,291.00	\$ 1,291.00
2	0906-463	1	PZA	RELAY 14 PATAS 6A/227V AC 8A/30V DC 24 VCD	MÉXICO	FINDER	\$ 87.00	\$ 87.00
2	0906-464	1	PZA	RELAY 8 PATAS 12A/250 VAC BOBINA 24V AC	MÉXICO	FINDER	\$ 94.00	\$ 94.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 21

2	0906-465	1	PZA	RELEVADOR DANFOR ½	MÉXICO	DANFOSS	\$ 83.00	\$ 83.00
2	0906-466	1	PZA	RELEVADOR INDUSTRIAL OCTAL (8 PINES) CON BASE ADAPTADOR MARCA FINDER SERIE 60, CON BOBINA DE 110 V AC	MÉXICO	FINDER	\$ 274.00	\$ 274.00
2	0906-467	1	PZA	RELEVADOR INDUSTRIAL OCTAL (8 PINES) CON BASE ADAPTADOR MARCA FINDER SERIE 60, CON BOBINA DE 24 V DC	MÉXICO	FINDER	\$ 200.00	\$ 200.00
2	0906-468	1	PZA	RELEVADOR INDUSTRIAL UNDECAL (11 PINES) CON BASE ADAPTADOR MARCA FINDER SERIE 60, CON BOBINA DE 110 V AC	MÉXICO	FINDER	\$ 313.00	\$ 313.00
2	0906-469	1	PZA	RELEVADOR INDUSTRIAL UNDECAL(11 PINES) CON BASE ADAPTADOR MARCA FINDER SERIE 60, CON BOBINA DE 24 V DC	MÉXICO	FINDER	\$ 240.00	\$ 240.00
2	0906-470	1	PZA	RELEVADOR MARCA OMRON MODELO G2R-2 CON BOBINA DE 12 V DC	MÉXICO	OMRON	\$ 107.00	\$ 107.00
2	0906-471	1	PZA	REPUESTO DE 3 PUNTAS PARA (CAUTIN TIPO LAPIZ 60W Y REPUESTO PARA TRABAJO PESADO (460°C) POTENCIA 60 W, TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-J-521/1-ANCE-2005)	MÉXICO	TRUPER	\$ 32.00	\$ 32.00
2	0906-472	1	PZA	REPUESTO PARA (FOCO CIRCULAR 22W DURACION 8000 HORAS, DIAMETRO DE TUBO T9, TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO LUZ DE DIA)	MÉXICO	VOLTECH	\$ 30.00	\$ 30.00
2	0906-473	1	PZA	REPUESTO PARA (FOCO CIRCULAR 32W DURACION 8000 HORAS, DIAMETRO DE TUBO T9, TECNOLOGIA DE ENCENDIDO INSTANTANEO LUZ DE DIA)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 35.00	\$ 35.00
2	0906-474	1	PZA	REPUESTO PARA FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON RESINA DE NYLON DE LARGO 3M	MÉXICO	TRUPER	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-475	1	PZA	REPUESTO PARA FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON RESINA DE NYLON DE LARGO 5M	MÉXICO	TRUPER	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-476	1	CAJA	REPUESTO PARA FUSIBLE (LISTONES) 30A CAJA CON 50 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 29.00	\$ 29.00
2	0906-477	1	CAJA	REPUESTO PARA FUSIBLE (LISTONES) 60A CAJA CON 50 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-478	1	CAJA	REPUESTOS PARA FUSIBLES (LISTONES) 100A CAJA CON 50 PZAS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-479	1	PZA	ROSETA DOBLE PARA EXTENCIONES, 4 CONTACTOS, FABRICADO EN POLIESTIRENO, PARA LINEAS TELEFONICAS Y DATOS, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-480	1	PZA	ROSETA SENCILLA PARA EXTENCIONES, 4 CONTACTOS, FABRICADO EN POLIESTIRENO, PARA LINEAS TELEFONICAS Y DATOS, INCLUYE TORNILLERIA PARA INSTALACION	MÉXICO	VOLTECK	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-481	1	PZA	SENSOR CON INTERRUPTOR DE PARED, FABRICADO EN POLICARBONATO, PARA LAMPARAS FLUORESCENTES O INCANDESCENTES, ANGULO DE DETECCION 0°-180°, COBERTURA 8m, TENSION 120V	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-482	1	PZA	SENSOR DE MOVIMIENTO CON INTERRUPTOR DE PARED, FABRICADO EN ABS, RANGO DE DETECCION 0°-180° DISTANCIA DE DETECCION 9M 127V CUMPLE CON LA NORMA NMX-J-508-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 254.00	\$ 254.00
2	0906-483	1	PZA	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO FABRICADO EN ABS, RANGO DE DETECCION 0°-180° DISTANCIA DE DETECCION 9M 127V CUMPLE CON LA NORMA NMX-J-508-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 254.00	\$ 254.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 22

2	0906-484	1	PZA	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO FABRICADO EN ABS, RANGO DE DETECCION 360° DISTANCIA DE DETECCION 10M PARA LAMPARAS DE HALOGENO O INCANDESCENTES, 127V CUMPLE CON LA NORMA NMX-J-508-ANCE	MÉXICO	VOLTECK	\$ 254.00	\$ 254.00
2	0906-485	1	ROLLO	SOLDADURA CON NUCLEO DE RESINA 60/40 PARA ELECTRONICA, 60% ESTAÑO 40% PLOMO, DIAMETRO 1mm PESO 450g, PUNTO DEFISION 190°C LARGO 76m	MÉXICO	TRUPER	\$ 327.00	\$ 327.00
2	0906-486	1	PZA	SPRAY DE POLIURETANO	MÉXICO	PRETUL	\$ 71.00	\$ 71.00
2	0906-487	1	PZA	SWITCH MAGNETICO 2 POLOS 220/440 30 MAL5FD	MÉXICO	VOLTECK	\$ 131.00	\$ 131.00
2	0906-488	1	PZA	TAPA CIEGA DE PVC	MÉXICO	VOLTECK	\$ 19.00	\$ 19.00
2	0906-489	1	BOLSA	TAQUETE EXPANSIVOS CON TORNILLO, FABRICADO EN ACERO, PARA FIJAR EN CONCRETO LARGO 2 1/4" DIAMETRO TORNILLO 1/4" TAQUETE 3/8", BOLSA CON 4 PZAS	MÉXICO	FIERO	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-490	1	BOLSA	TAQUETE EXPANSIVOS CON TORNILLO, FABRICADO EN ACERO, PARA FIJAR EN CONCRETO LARGO 2 1/4" DIAMETRO TORNILLO 5/16" TAQUETE 3/8", BOLSA CON 4 PZAS	MÉXICO	FIERO	\$ 25.00	\$ 25.00
2	0906-491	1	BOLSA	TAQUETES DE PLASTICO MEDIDA 1/4" BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO	\$ 14.00	\$ 14.00
2	0906-492	1	BOLSA	TAQUETES DE PLASTICO MEDIDA 3/16" BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO	\$ 40.00	\$ 40.00
2	0906-493	1	BOLSA	TAQUETES DE PLASTICO MEDIDA 3/8" BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-494	1	BOLSA	TAQUETES DE PLASTICO MEDIDA 5/16" BOLSA CON 50 PZAS	MÉXICO	FIERO	\$ 21.00	\$ 21.00
2	0906-495	1	PAQUETE	TERMINAL PARA CABLE CON AISLAMIENTO PARA CALIBRE 10	MÉXICO	STEREN	\$ 34.00	\$ 34.00
2	0906-496	1	PAQUETE	TERMINAL PARA CABLE CON AISLAMIENTO PARA CALIBRE 12	MÉXICO	STEREN	\$ 26.00	\$ 26.00
2	0906-497	1	PAQUETE	TERMINAL PARA CABLE CON AISLAMIENTO PARA CALIBRE 14	MÉXICO	STEREN	\$ 19.00	\$ 19.00
2	0906-498	1	PAQUETE	TERMINAL PARA CABLE CON AISLAMIENTO PARA CALIBRE 16	MÉXICO	STEREN	\$ 13.00	\$ 13.00
2	0906-499	1	PAQUETE	TERMINAL PARA CABLE CON AISLAMIENTO PARA CALIBRE 18	MÉXICO	STEREN	\$ 9.00	\$ 9.00
2	0906-500	1	MTS	THERMOFIT DE 13 MM	MÉXICO	STEREN	\$ 16.00	\$ 16.00
2	0906-501	1	MTS	THERMOFIT DE 19 MM	MÉXICO	STEREN	\$ 20.00	\$ 20.00
2	0906-502	1	MTS	THERMOFIT DE 3 MM	MÉXICO	STEREN	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-503	1	MTS	THERMOFIT DE 5 MM	MÉXICO	STEREN	\$ 7.00	\$ 7.00
2	0906-504	1	MTS	THERMOFIT DE 9 MM	MÉXICO	STEREN	\$ 13.00	\$ 13.00
2	0906-505	1	PZA	TRANSFORMADOR 220/ 24V CD	MÉXICO	STEREN	\$ 104.00	\$ 104.00
2	0906-506	1	PZA	TRANSFORMADOR 220/127	MÉXICO	STEREN	\$ 104.00	\$ 104.00
2	0906-507	1	PZA	TRANSFORMADOR 24 VOLTS 5 AMP	MÉXICO	STEREN	\$ 74.00	\$ 74.00
2	0906-508	1	PZA	TRANSFORMADOR BAJO VOLTAJE TENSION 127v A 12v, CONSUMO 60W	MÉXICO	STEREN	\$ 131.00	\$ 131.00
2	0906-509	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED DELGADA DE 1	MÉXICO	VOLTECK	\$ 225.00	\$ 225.00
2	0906-510	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED DELGADA DE ½	MÉXICO	VOLTECK	\$ 182.00	\$ 182.00
2	0906-511	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED DELGADA DE ¾	MÉXICO	VOLTECK	\$ 203.00	\$ 203.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 23

2	0906-512	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED DELGADA DE 1 1/2	MÉXICO	VOLTECK	\$ 240.00	\$ 240.00
2	0906-513	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED DELGADA DE 1 1/4	MÉXICO	VOLTECK	\$ 209.00	\$ 209.00
2	0906-514	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED DELGADA DE 2	MÉXICO	VOLTECK	\$ 401.00	\$ 401.00
2	0906-515	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED GRUESA DE 1	MÉXICO	VOLTECK	\$ 419.00	\$ 419.00
2	0906-516	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED GRUESA DE ½	MÉXICO	VOLTECK	\$ 254.00	\$ 254.00
2	0906-517	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED GRUESA DE ¾	MÉXICO	VOLTECK	\$ 276.00	\$ 276.00
2	0906-518	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED GRUESA DE 1 1/2	MÉXICO	VOLTECK	\$ 467.00	\$ 467.00
2	0906-519	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDIUT PARED GRUESA DE 1 1/4	MÉXICO	VOLTECK	\$ 445.00	\$ 445.00
2	0906-520	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC DE 3 / 4 (PARA SERVICIO PESADO)	MÉXICO	DEPLAYUSA	\$ 200.00	\$ 200.00
2	0906-521	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC DE 1	MÉXICO	DEPLAYUSA	\$ 244.00	\$ 244.00
2	0906-522	1	TRAMO 3 MTS	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 2 1/2 (SE PUEDE COTIZAR EN PARED GRUESA)	MÉXICO	VOLTECK	\$ 422.00	\$ 422.00
2	0906-523	1	PZA	TUBO DE LED, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-220 V, BASE G13 , 18W, 120 CM	MÉXICO	VOLTECK	\$ 58.00	\$ 58.00
2	0906-524	1	PZA	TUBO DE LED, ENCENDIDO INSTANTANEO, TENSION 110-220 V, BASE G13 , 9W, 59 CM	MÉXICO	VOLTECK	\$ 227.00	\$ 227.00
2	0906-525	1	PZA	TUBO DE LED, PANTALLA TRANSPARENTE, BASE Fa8, ENCENDIDO INSTANTANEO DIAMETRO T8 TENSION 110-220v LEDS 264, TEMPERATURA DE COLOR DIA 6,500K, LARGO 240cm, 36W	MÉXICO	VOLTECK	\$ 227.00	\$ 227.00
2	0906-526	1	PZA	TUBO LED, ENCENDIDO INSTANTANEO, LUZ DE DIA 6,500K TENSION 110-220V, POTENCIA 18W DURACION MIN 25,000h, BASE G13	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-527	1	PZA	TUBO LED, ENCENDIDO INSTANTANEO, LUZ DE DIA 6,500K TENSION 110-220V, POTENCIA 9W DURACION MIN 25,000h, BASE G13	MÉXICO	VOLTECK	\$ 218.00	\$ 218.00
2	0906-528	1	PZA	TUBO LEDEFIT T8 8W 60CM 110-220V LF, PHILIPS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 87.00	\$ 87.00
2	0906-529	1	PZA	TUBO LEDEFIT T8 16W 1.2M 110-220V LF, PHILIPS	MÉXICO	PHILIPS	\$ 122.00	\$ 122.00
2	0906-530	1	ROLLO	TUBOS CORRUGADOS FLEXIBLES, CON GUIA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20, ROLLO DE 100 M DE 1/2", ESPESOR DE 0.4 MM	MÉXICO	VOLTECK	\$ 186.00	\$ 186.00
2	0906-531	1	ROLLO	TUBOS CORRUGADOS FLEXIBLES, CON GUIA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20, ROLLO DE 50 M DE 3/4", ESPESOR DE 0.6 MM	MÉXICO	VOLTECK	\$ 378.00	\$ 378.00
2	0906-532	1	ROLLO	TUBOS CORRUGADOS FLEXIBLES, SIN GUIA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ROLLO DE 100 M DE 1/2", ESPESOR DE 0.4 MM	MÉXICO	VOLTECK	\$ 232.00	\$ 232.00
2	0906-533	1	ROLLO	TUBOS CORRUGADOS FLEXIBLES, SIN GUIA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ROLLO DE 50 M DE 3/4", ESPESOR DE 0.6 MM	MÉXICO	VOLTECK	\$ 334.00	\$ 334.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 24

2	0906-534	1	ROLLO	TUBOS FLEXIBLES LIQUID TIGHT TUBO RECUBIERTO DE PVC PARA INTERPERIE ESPESOR DE 0.25mm MEDIDA DE 1" ROLLO DE 50M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 451.00	\$ 451.00
2	0906-535	1	ROLLO	TUBOS FLEXIBLES LIQUID TIGHT TUBO RECUBIERTO DE PVC PARA INTERPERIE ESPESOR DE 0.25mm MEDIDA DE 1/2" ROLLO DE 50M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 541.00	\$ 541.00
2	0906-536	1	ROLLO	TUBOS FLEXIBLES LIQUID TIGHT TUBO RECUBIERTO DE PVC PARA INTERPERIE ESPESOR DE 0.25mm MEDIDA DE 3/4" ROLLO DE 50M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 735.00	\$ 735.00
2	0906-537	1	ROLLO	TUBOS FLEXIBLES METALICOS ESPESOR DE 0.25 mm MEDIDA DE 1" ROLLO DE 50 M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 800.00	\$ 800.00
2	0906-538	1	ROLLO	TUBOS FLEXIBLES METALICOS ESPESOR DE 0.25 mm MEDIDA DE 1/2" ROLLO DE 50 M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 447.00	\$ 447.00
2	0906-539	1	ROLLO	TUBOS FLEXIBLES METALICOS ESPESOR DE 0.25 mm MEDIDA DE 3/4" ROLLO DE 50 M	MÉXICO	VOLTECK	\$ 593.00	\$ 593.00
2	0906-540	1	PZA	DETECTOR DE HUMO AUTONOMO CON BATERIA 9VCD	MÉXICO	FIRST ALERT	\$ 1,092.00	\$ 1,092.00
2	0906-541	1	PZA	DETECTOR FOTOELECTRICO DE HUMO	MÉXICO	BOSCH	\$ 1,019.00	\$ 1,019.00
2	0906-542	1	PZA	DETECTOR HUMO Y FUEGO FOTOELECTRICO	MÉXICO	BOSCH	\$ 1,873.00	\$ 1,873.00
2	0906-543	1	PZA	lámpara de sobreponer B7021/600 36 W a tensión 110v	MÉXICO	ESTEVEZ	\$ 618.00	\$ 618.00
2	0906-544	1	PZA	lámpara solar led 90w suburbana alumbrado público panel solar sin poste programable	MÉXICO	MAGG	\$ 2,548.00	\$ 2,548.00
2	0906-545	1	PZA	reflector led solar de 200w c/ panel solar Ip66	MÉXICO	MLESSO	\$ 1,559.00	\$ 1,559.00
2	0906-546	1	PZA	LAMPARA DE INTERIOR DE PLAFON CLAVE 18YDLED430MV65B	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 847.00	\$ 847.00
2	0906-547	1	PZA	NO BRAKE KOBLLENZ MOD. 7011-USB/R 700 VA 6 CONTACTOS 00-4190-5	MÉXICO	KOBLLENZ	\$ 2,679.00	\$ 2,679.00
2	0906-548	1	PZA	FUSIBLES DE POTENCIA DRIWISA TIPO DR5/20/040-A4 25AMP-40 AMP	MÉXICO	DRIWISA	\$ 1,548.00	\$ 1,548.00
2	0906-549	1	PZA	LUMINARIA CIRCULAR LED PARA EMPOTRAR, DIAMETRO 300 mm, 6500°K, 100- 240v 24w, FLUJO LUMINOSO 2200 lm, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA UTIL 30 000 h,MARCA LEDVANCE	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 882.00	\$ 882.00
2	0906-550	1	PZA	LUMINARIA CIRCULAR LED PARA EMPOTRAR, DIAMETRO 220mm, Modelo Bucaramanga VIII, 6500°K, 100-240V 18w, Flujo luminoso 1200 lm, Angulo de Apertura 120°, Marca TECNOLITE.	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 627.00	\$ 627.00
2	0906-551	1	PZA	CLAVIJA BLINDADA PARA USO RUDO CON TIERRA FISICA PARA 127 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 65.00	\$ 65.00
2	0906-552	1	PZA	APAGADOR SENCILLO DE UNA VENTANA, CCOMPLETO CON CHASIS PLSATICO Y TAPA PLACA PLASTICA PARA 10A Y 127 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 110.00	\$ 110.00
2	0906-553	1	PZA	APAGADOR DOBLE VENTANA, COMPLETO CON CHASIS PLASTICO Y TAPA PLACA PLASTICA PARA 10A Y 127 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 115.00	\$ 115.00
2	0906-554	1	PZA	APAGADOR TRIPLE VENTANA, COMPLETO CON CHASIS PLASTICO Y TAPA PLACA PLASTICA PARA 10A Y 127 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 130.00	\$ 130.00
2	0906-555	1	PZA	APAGADOR - CONTACTO DOBLE VENTANA, COMPLETO CON CHASIS PLASTICO Y TAPA PLACA PLASTICA PARA 10A Y 127 VOLTS	MÉXICO	VOLTECK	\$ 145.00	\$ 145.00
2	0906-556	1	PZA	PROTECTORES TERMOMAGNETICOS 3X50	MÉXICO	SQUARE D	\$ 728.00	\$ 728.00
2	0906-557	1	PZA	CABLE TWG DEL NO.6	MÉXICO	CONDUMEX	\$ 1,482.00	\$ 1,482.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 25

2	0906-558	1	PZA	CINTA DE AISLAR VULCANIZADA	MÉXICO	SCOTH	\$ 363.00	\$ 363.00
2	0906-559	1	MT	MANGA PARA PROTECCION DE CABLE TWG DEL NO.6 1+1	MÉXICO	BRADY	\$ 931.00	\$ 931.00
2	0906-560	1	PZA	CONTACTOR A DOS FASES CON PROTECTOR TERMICO MARCA SCHNEIDER MODELO RM35TF30 CON TERMINALES PARA EL RELE TIPO TORNILLO TENSION MAXIMA DE CONMUTACION DE 250 V, TENSION DE ALIMENTACION 480 VAC	MÉXICO	SCHNEIDER	\$ 5,777.00	\$ 5,777.00
2	0906-561	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3X50 AMP SQUARE D	MÉXICO	SQUARE D	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
2	0906-562	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3X100 AMP SQUARE D	MÉXICO	SQUARE D	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
2	0906-563	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3X150 AMP SQUIRE D	MÉXICO	SQUARE D	\$ 9,133.00	\$ 9,133.00
2	0906-564	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3X200 AMP SQUARE D	MÉXICO	SQUARE D	\$ 15,622.00	\$ 15,622.00
2	0906-565	1	PZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3X 250 AMP SQUARE D	MÉXICO	SQUARE D	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00
2	0906-566	1	PZA	CENTRO DE CARGA QO3 SQUARE D	MÉXICO	SQUARE D	\$ 650.00	\$ 650.00
2	0906-567	1	PZA	LUMINARIA DE PANEL LED 30 X 120 LUZ FRIA MCA MAGG DE SUSPENDER	MÉXICO	MAGG	\$ 1,995.00	\$ 1,995.00
2	0906-568	1	PZA	LUMINARIA DE PANEL LED 60 X 120 LUZ FRIA DE EMPOTRAR MCA MAGG	MÉXICO	MAGG	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00
2	0906-569	1	PZA	LAMPARA INDUSTRIAL SUSPENDIDA LED 50 W LUZ DE FRIA MCA TECNOLITE	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 2,129.00	\$ 2,129.00
2	0906-570	1	PZA	REFLECTOR LED 500W IP65 LUZ BLANCA	MÉXICO	TECNOLITE	\$ 700.00	\$ 700.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.

SUB TOTAL \$ 249,218.00

TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.

IVA \$ 39,874.88

DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.

TOTAL \$ 289,092.88

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Of N° 189001100100/610/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

El que suscribe, con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, acepta la designación como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Verificare el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- B. Determinare, calcular, aplicare y daré seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- C. Daré la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- D. Solicitare de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- E. En su caso llevare a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelapo@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

ADMINISTRADOR DE CONTRATO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/445/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD I.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JULIO HÉCTOR DOMÍNGUEZ ÁLAMOS
Jefe de Conservación de Unidad I
Correo electrónico julio.dominguez@imss.gob.mx
RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7773158065

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/446/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD II.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
Jefe de Conservación de Unidad II.

Correo electrónico juan.lopezs@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7772501426

Felipe Carrillo
PUERTO

Bvtd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC. DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/447/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Correo electrónico jorge.jimenezmu@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7351356297



Felipe Carrillo
PUERTO

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/448/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. FORTINO SANTIAGO PLASENCIA VALDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD IV.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. FORTINO SANTIAGO VALDEZ PLASENCIA
Jefe de Conservación de Unidad IV

Correo electrónico fortino.valdez@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Teléfono: 7261356597

Felipe Carrillo
PUERTO

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/449/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD V.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
Jefe de Conservación de Unidad V

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico Brigido.gillop@imss.gob.mx

Teléfono 734 140 64 79

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/450/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VI.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ
Jefe de Conservación de Unidad VI

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico saul.aragon@imss.gob.mx

Teléfono: 7351943928

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

SE ELIMINA CURP Y RFC. DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/451/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación


ING. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ HIPÓLITO
Jefe de Conservación de Unidad VII
Correo electrónico jose.rodriguezhi@imss.gob.mx
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: 7351213024

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC. DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/452/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.
Correo electrónico ramon.castilloba@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 772565059

Felipe Carrillo

PUERTO

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



Of N° 189001100100/611/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

El que suscribe, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Fungiré como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- C. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP.
- D. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- E. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- G. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.
Correo electrónico: abraham.varela@imss.gob.mx
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB8532170	MORP620309FZ2

Nombre, Denominación o Razón social
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 14 de mayo de 2024, a las 09:10 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO

FECHA: 28 de mayo de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17169013519061151191529
Clave de R.F.C.: MORP620309FZ2
Nombre, Denominación o Razón Social: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2024, a las 07:02 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001234310/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 14 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

NRP: [REDACTED]

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

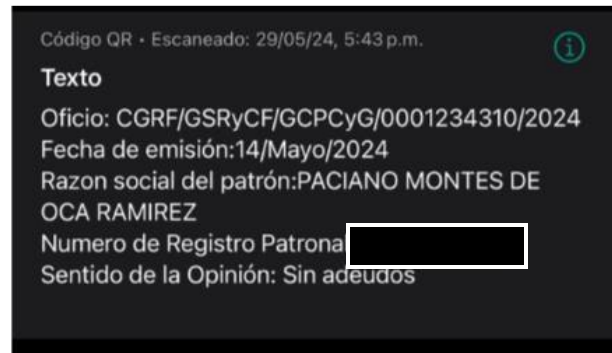
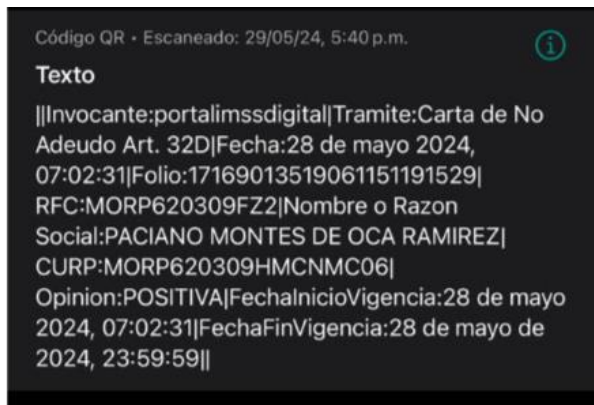
Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: MORP620309FZ2

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	MORP620309FZ2	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		2024-06-10 12:32:51.869		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.



SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930775
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891017
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$253,668.10	\$253,668.10	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$253,668.10 (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.**)

SOFIMEX INSTITUCIÓN AFIANZADORA, S.A., EN LO SUCESIVO "LA AFIANZADORA"
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: CNSF-S0805-0197-2020 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021.

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"
DOMICILIO: AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL NUMERO 1201, COLONIA FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62450
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"
MIGUEL.JAHEN@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
RFC: MORP620309F22
DOMICILIO: CALLE TRES CRUCES NÚMERO 16, COLONIA LOS RAMOS AMPLIACIÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62305.

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: 2930775
MONTO AFIANZADO: \$253,668.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10 /100 M.N.)
MONEDA: MXN
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERA INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR007N20924-002-00.
NÚMERO DE REGISTRO SAI: CCON24180906044
OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024, (PARTIDA 2 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO).
MONTO DEL CONTRATO: MONTO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO \$1,014,672.41 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) Y UN MONTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO \$2,536,681.03 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.
MONEDA: MXN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024
TIPO: CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: INDIVISIBLE.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA" SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA	
GERENTE DE OFICINA	
SELLO DIGITAL	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPT. DE LICITACIONES
14 JUN. 2024
OFICINA DE CONTRATOS
MONT

LINEA DE VALIDACIÓN

0602930775RBS4J/

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930775RBS4J/

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930775
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891017
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$253,668.10	\$253,668.10	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX. INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$253,668.10 (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.***)

VALIDACIÓN DE FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRONICA WWW.AMIG.ORG.MX

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYA REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AUN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$253,668.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10 /100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA MODIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASÍMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL**LÍNEA DE VALIDACIÓN 0602930775RBS4J/**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602930775RBS4J/

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0188-2020.

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016



SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930775
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891017
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$253,668.10	\$253,668.10	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$253,668.10 (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.***)

OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS DE CIRCUNSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO LA "AFIANZADORA" EL O LOS ENDOSOS CONSECUTENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA "CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITIRA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE DE SU CONJUNTO, SOLIDARIA O INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SEPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A LA "BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA QUE TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- CONFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA "CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTANDO LA GARANTÍA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINQUITO Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

LÍNEA DE VALIDACIÓN 0602930775RBS4J/

3

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602930775RBS4J/

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0189-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016



SOFIMEX®

Bvld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930775
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891017
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$253,668.10	\$253,668.10	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$253,668.10 (**DOSIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.**)

SERÁ IMPLACABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN

0602930775RBS4J/

4

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930775RBS4J/

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SE ELIMINA, NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016



SOFIMEX

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:
2930775
LÍNEA DE VALIDACIÓN:
0602930775RBS4J/

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2914 y 2915 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F.. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0190-2020, CNSF-S0805-0180-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

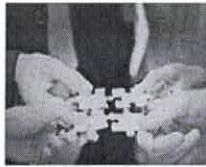
18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2930 y 2945 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



SOFIMEX
Nuestro servicio es su mejor garantía



Validación de la Fianza 2930775

MONTO: 253,668.10
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO: CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 050GYR007N20924-002-00 DE FECHA 20 DE DE 2024, RELATIVO A: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MAT Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PAR. OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11), PA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
FECHA DE EXPEDICION: 20/06/2024

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06389101701

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)